

“NO HAY MAÑANA SIN AYER”
ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE LAGOS
SOBRE DERECHOS HUMANOS*

José Zalaquett

En las páginas que siguen se reproduce la charla que José Zalaquett dio en el Centro de Estudios Públicos, a raíz de la propuesta de derechos humanos anunciada por el Presidente Lagos en agosto de 2003. Asimismo, se incluyen las palabras introductorias del director del Centro de Estudios Públicos, Arturo Fontaine Talavera, y el diálogo que tuvo lugar con el público al término de la conferencia.

En su charla, José Zalaquett se refiere a los contenidos de la iniciativa del gobierno, situándolos en el contexto de lo que ha sido el

JOSÉ ZALAUQUETT D. Abogado, Universidad de Chile. Premio Nacional de Humanidades 2003. Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Comisionado de la Comisión Internacional de Juristas y miembro del directorio de varias organizaciones internacionales y chilenas de derechos humanos. Ha sido profesor invitado en las Universidades de Harvard, Toronto y Nueva York, profesor titular de Derechos Humanos en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

Dirigió el Departamento Legal del Comité de Cooperación para la Paz en Chile (más tarde, Vicaría de la Solidaridad). Tras ser expulsado del país en 1973, se integró a Amnesty International, organización de la que llegó a ser Secretario General Adjunto y Presidente. Integró la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1990-1991) y posteriormente la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos (1999-2000). Recientemente asesoró al Presidente Lagos en la elaboración de la propuesta sobre derechos humanos “No Hay Mañana sin Ayer”, a la que se refiere en esta conferencia.

* Conferencia dada en el Centro de Estudios Públicos el 26 de agosto de 2003. Transcripción de la conferencia y del diálogo sostenido a continuación con el público presente.

En la sección documentos de esta edición se incluye el texto de la iniciativa sobre derechos humanos del Presidente Ricardo Lagos.

debate sobre los derechos humanos tanto en Chile como en el plano internacional. El autor plantea que el tema de la “reconstrucción” o “refundación” se ha instalado en las últimas décadas como uno de los grandes tópicos éticos de nuestro tiempo. A su vez, describe aquí los objetivos de “prevenir” y “reparar” a que alude la expresión del “nunca más”, y se refiere a los problemas del reconocimiento de la verdad, del perdón y de la justicia.

ARTURO FONTAINE TALAVERA: Buenas tardes, bienvenidos al Centro de Estudios Públicos. El tema que hoy día nos reúne nos preocupa muchísimo. Es un tema grave, de larga data y en el cual José Zalaquett ha tenido una participación muy especial.

Creo que el tema de los *derechos humanos* ocupa un buen pedazo de la historia de Chile. Desde la derecha y desde la izquierda hubo, por así decir, una pérdida de vista de lo que significa la democracia, que se produjo probablemente con bastante anticipación al golpe militar. Es cosa de leer lo que se escribía en la época. Una parte de la derecha, al menos, se entusiasmó mucho con la idea de que había una cierta ingobernabilidad que tenía que ver con la democracia, o con la forma que había adoptado la democracia, que se traducía en una serie de trabas, de cortapisas que impedían gobernar. Y había una cierta añoranza, espera y búsqueda del hombre fuerte, carismático, autoritario, que impusiera de una vez por todas el orden; una suerte de figura paternal, severa, ojalá justiciera, pero en todo caso autoritaria. Una serie de pensadores estaban en esa órbita. En elites intelectuales hubo de alguna manera una desvalorización de lo que significaba la democracia, en parte porque se la había tenido, en parte porque Chile tenía una tradición democrática antigua y no había conciencia, o experiencia cercana tal vez, de lo que significaba perder esos derechos.

Por el lado de la izquierda sabemos que había algo análogo. La influencia marxista era más o menos fuerte y existía la idea, creo que en buena parte de la izquierda, de que en realidad los derechos eran derechos formales, que la democracia era una suerte de dictadura disfrazada de burguesía. En parte por ello, no había realmente un aprecio a los derechos que se tenían, y en parte también porque se los tenía y se los daba por sentados. Por supuesto que había una intención de hacer un socialismo con una cara democrática, pero había dentro de la izquierda quienes entendían que esa cara democrática era solamente una fachada, un vestíbulo, un hall de entrada, y realmente después vendría un Estado al estilo de lo que eran los socialismos reales de Cuba o de la Unión Soviética de esa época.

Y en esta lucha había contradicciones internas. Porque la izquierda, por una parte, valorizaba la democracia. A la vez creía que sus derechos eran puramente formales y aplaudía regímenes que los ignoraban. Por otro lado, cierta derecha por una parte añoraba el autoritarismo, y por otra se espantaba ante la idea de que en Chile se produjera una situación como la cubana, porque había la impresión de que allí no se respetaban los derechos humanos —aunque no se usaba esa expresión—. Se critica a Cuba y al comunismo, en general, porque allí no había “derechos” ni “libertades” ni Estado de derecho.

En otras palabras, con anterioridad al golpe de 1973 hubo una pérdida del vínculo con la tradición de las libertades que había sido muy esencial para la fundación misma del Chile republicano. Y creo que eso es parte de lo que hay que entender como trasfondo en el tema que hoy día nos ocupa.

Yo diría que la experiencia del régimen militar en este campo de los derechos humanos, tuvo un efecto poderoso, para todos. Desde luego, en primerísimo lugar, para las víctimas y para sus familiares, y luego en general para todos. Porque aun los que, como en el caso mío, no fuimos víctimas, vivíamos con una sensación general de que todos esos derechos y libertades se podían ejercer sólo a condición de que el gobierno y sus agentes de seguridad lo permitieran. Tengo la impresión de que todas las libertades y los derechos, en la medida en que los hubo, se vivieron como una merced, como una suerte de concesión, de entrega, que en cualquier momento podía ser retirada. Eran derechos precarios.

Esa sensación de vivir dependiendo de una merced que se nos concede y que se nos puede retirar fue una experiencia general, y creo que eso ha marcado un poco la capacidad que hay hoy de escuchar y de entender cuando se habla de este tema.

Quisiera presentar a José Zalaquett de una manera un poco inusual, porque él, aparte de ser un gran jurista que se ha dedicado al tema de los derechos humanos con gran tenacidad, responsabilidad y entereza, es también un esteta. Entonces yo quería traer a colación aquí un trozo de un poema de Oscar Hahn, un poema duro, pero que tiene que ver con el tema que nos ocupa y al cual José le ha dedicado buena parte de su vida. Me hubiera gustado que el mismo Oscar Hahn lo hubiese leído. Pero no es posible, creo que viajó justamente hoy a Iowa. Es un trozo del poema “Hueso”:

Curiosa es la persistencia del hueso
Su obstinación en luchar contra el polvo
Su resistencia a convertirse en ceniza
La carne es pusilánime,

Recurre al bisturí, a ungüentos y a otras máscaras
 que tan sólo maquillan el rostro de la muerte
 Tarde o temprano será polvo la carne
 Castillo de cenizas barridas por el viento
 Un día la picota que excava la tierra choca con algo duro
 No es roca ni diamante,
 es una tibia, un fémur, unas cuantas costillas,
 una mandíbula que alguna vez habló y ahora vuelve a hablar.

Creo que vuelve hablar gracias a personas como don José Zalaquett. Pocas personas han contribuido más en Chile a que se conozca la verdad, se la reconozca, se haga justicia y se echen las bases éticas de una sociedad respetuosa de los derechos humanos que José Zalaquett.

La idea en esta reunión es que José exponga, durante unos treinta minutos, sobre lo que significa la proposición del Presidente Ricardo Lagos en el tema de los derechos humanos y luego, en una segunda parte, tengamos oportunidad de hacer preguntas, comentarios, críticas. Dejo entonces con ustedes a José Zalaquett.

JOSÉ ZALAUQUETT: Buenas tardes. Muchas gracias, Arturo, por tus palabras y por la invitación a hablar sobre la propuesta del Presidente Lagos “No Hay Mañana sin Ayer”. Lo que quisiera hacer en esta presentación inicial es referirme a los contenidos de la proposición situándolos en el contexto no sólo de lo que ha sido el debate sobre este tema dentro de nuestro país, sino también del desarrollo, en el plano internacional y durante las últimas décadas, de las cuestiones pertinentes de ética política.

Hoy día acostumbramos hablar de *globalización* para aludir a lo que antes llamábamos “internacionalización”, y quienes se asombran frente a este fenómeno a veces olvidan que el mundo ha estado en constante proceso de unificación, de superación de fronteras comunales, territoriales, de grupos. Los ejemplos abundan y se remontan a tiempos inmemoriales, desde el tráfico por rutas comerciales y las conquistas imperiales, pasando por religiones que han aspirado a un proselitismo más allá de la comunidad en que se incubaron, hasta, ya entrado el siglo XIX, la formación de organizaciones internacionales de partidos políticos o de sindicatos. En la época contemporánea nos hemos habituado a las empresas transnacionales y a las organizaciones intergubernamentales internacionales, como la ONU, o regionales, como la OEA. Y en años más recientes nos parecen cada vez más naturales los flujos instantáneos, a nivel planetario, de informaciones o de capitales. En fin, no necesito abundar en todo esto.

Pero a veces se olvida que la globalización lleva aparejada también otras dimensiones del quehacer humano. Junto con la internacionalización

de actividades y organizaciones que representan intereses y concentraciones de poder, incluso depredatorios, hay también una mundialización de los aspectos más nobles de lo humano, como son las preocupaciones éticas y la justicia. Estos procesos no carecen de bemoles, sin embargo. Probablemente no quisiéramos que un juez Garzón fuera el Adán de una progenie de “jueces globales”, pero quizá sí querríamos aprovechar, digamos, el sesenta por ciento de su ADN: quedarnos con el rigor, el celo por la justicia, pero no con el amor por las candilejas.

Por otra parte, debemos mantener a la vista que en la gestación de los principios, normas y consensos internacionales que hoy nos parecen más inmutables y preciados, siempre hubo debate. Basta pensar en los debates que se daban en la época de la Ilustración en torno a ideas de ética política que hoy día nos parecen indiscutibles. Debemos aprender a mirar, entonces, más allá de los puntos de controversia que hoy día pueden separarnos y tratar de encontrar el sedimento de una corriente más profunda, de más largo plazo, que va formando las bases de una ética política comparada.

Habiendo dicho eso, quisiera agregar que puede ser ilustrativo —aunque parezca simplista— referirse a la vida de las naciones, y en particular a la vida de los regímenes democráticos, con la imagen del ciclo mítico de nacimiento, vida, muerte y resurrección. Las democracias tienen un momento *fundacional*, un tiempo en parte histórico y en parte mítico. Los padres de la patria (en los Estados Unidos se habla precisamente de los *founding fathers*) han adquirido una estatura legendaria que ciertamente excede lo que fue su vida real; además lo que se hizo o se dejó de hacer en esos momentos fundacionales tiene una fuerza simbólica que se proyecta en el futuro, por muchas generaciones.

Luego del tiempo *fundacional*, podemos hablar de una época de “vida” del sistema, en el sentido del *funcionamiento sustentable* de un régimen democrático, el cual normalmente deberá sufrir, por cierto, miles de crisis y tensiones, como es inevitable en la cotidianidad de todas las sociedades; no obstante, las instituciones y normas, así como los acuerdos y prácticas sociales, permiten que tales problemas se enfrenten dentro de las reglas y límites del sistema y no conducen necesariamente a su quiebre o derrumbe.

Sin embargo, los regímenes políticos también enfrentan momentos de *quiebres terminales*, los cuales son eventualmente seguidos de tiempos de *reconstrucción o refundación* democrática. Pensemos, por ejemplo, en los períodos de refundación en Chile después de la crisis de la guerra civil de 1891, o en los años 1925-1932. O pensemos en el famoso discurso de

Gettysburg, gran campo de batalla de la Guerra de Secesión, cuando Abraham Lincoln habló del renacer de la república que los padres de la patria habían fundado hacía ochenta y siete años.

La idea de que después de un grave quiebre es necesario refundar la convivencia es muy antigua. Sin embargo, hasta hace poco no había una teoría ética internacionalmente aceptada sobre lo que hoy se conoce ampliamente como transición a la democracia. En esto, el período o tiempo de refundación o reconstrucción democrática se diferencia de los momentos fundacionales, de funcionamiento sustentable del sistema o de crisis o quiebre terminal del mismo.

En efecto, sobre la primera fase, la *fundación de la república*, los escritos de los pensadores de filosofía moral de la época de la Ilustración, las revoluciones liberales o burguesas de fines del siglo XVIII, los ejemplos de distintas Constituciones y la ciencia política nos entregan, por supuesto, abundantes elementos para entender los fundamentos de una democracia, aunque discrepemos en los detalles.

Sobre *el funcionamiento sustentable* de un régimen democrático tenemos normativas que van desde los principios de soberanía popular, la separación de poderes, el Estado de derecho y demás normas fundamentales de Derecho Público, hasta las garantías constitucionales respecto de los fueros de toda persona, las cuales se conocen hoy día como derechos humanos.

Sobre *tiempos de crisis* existen, desde el siglo XIX, normas jurídicas internacionales que regulan los conflictos armados (los Convenios de Ginebra y otros tratados de Derecho Internacional Humanitario). Por otra parte, las convenciones internacionales de derechos humanos regulan el estado de sitio y otros regímenes de emergencia.

Pero hasta veinte años atrás no existía una teoría, una visión internacional sobre *tiempos de refundación*, tal como la conocemos ahora. ¿Y por qué ha surgido esta visión precisamente en los últimos veinte años? No es porque antes no haya habido quiebres en las sociedades ni una necesidad de reconstruir la convivencia rota. La historia está llena de crisis graves, de fracasos y de intentos de forjar, sobre los escombros del desastre político, una convivencia civilizada.

El tema de la refundación o reconstrucción democrática surge en las últimas dos décadas porque con el proceso de globalización de la opinión pública, que venía ocurriendo desde los años sesenta, en el mundo ya se había alcanzado una amplia conciencia sobre la necesidad de respetar los derechos humanos. Este proceso de internacionalización se remonta en realidad al período posterior a la Segunda Guerra Mundial, con los juicios de

Nüremberg y de Tokio, la reconstrucción de Europa y Japón, el “nunca más” implícito en la Carta de Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, así como en los Convenios de Ginebra, de 1949. En los años posteriores a 1948, las iniciativas en materias de derechos humanos y ramas afines consistieron en crear normas e instituciones internacionales. Tales medidas provienen de gobiernos, de las Naciones Unidas o de organizaciones regionales como la OEA o el Consejo de Europa. Por tanto, en esa fase, los principales actores internacionales en materia de derechos humanos son gobiernos y organismos intergubernamentales.

Luego, desde los años sesenta en adelante, se suma un nuevo actor internacional: el ciudadano común y corriente, como ustedes o como el que habla. Surgen movimientos de personas que quieren participar en asuntos que no tienen sólo un alcance gremial ni conciernen a intereses propios, sino colectivos. Pero quieren participar en ellos no por la vía de acceder al poder, sino como expresión de intereses y valores ciudadanos compartidos, que atraviesan las fronteras. Ése fue un fenómeno nuevo: la globalización de la opinión pública o del activismo ciudadano. Por ejemplo, Amnistía Internacional, la principal organización internacional no gubernamental de derechos humanos, tiene más de dos millones de miembros, gente común y corriente. Otros movimientos y organizaciones no gubernamentales, de alcance internacional, abordan diversos temas de interés común o ética ciudadana, como el medio ambiente o los derechos de los consumidores. Este activismo ciudadano, que data de los años 60, se ha ido ampliando. La última manifestación es la lucha anticorrupción emprendida por organizaciones como Transparency International, que evoca un poco en su nombre a Amnesty International.

Esta nueva conciencia y activismo internacional había ya alcanzado un punto bastante alto cuando se produce la transición de Argentina, en 1983. Luego, con el deshielo que trajo aparejado el desmantelamiento de las estructuras de la guerra fría, en los años ochenta, comienza una seguidilla de transiciones a la democracia que hacen ver la necesidad de enfrentar el problema de la reconstrucción democrática no ya como un asunto de derechos humanos del presente (“¡deje de matar!”, “¡deje de torturar!”), sino como la necesidad de hacerse cargo de un pasado que sigue gravitando en el presente, afectándolo seriamente, y que puede hipotecar el futuro.

Argentina fue el primer gran precedente de esta problemática de transición a la democracia y derechos humanos. Antes del caso argentino hubo una golondrina que no alcanzó a hacer verano, que fue Grecia, el año 1974, con la caída del régimen de los coroneles, caso en el que ya se

presentaron muchos de los problemas de verdad y justicia que más tarde se harían tan conocidos.

Luego de Argentina, en los últimos veinte años ha habido, en las más distintas latitudes, casi una treintena de casos de fin de guerras civiles o dictaduras que dieron paso a intentos de construcción o reconstrucción democrática. Todos estos ejemplos han sido objeto de abundantes análisis y de estudios comparados.

En América del Sur hay que mencionar, además de Argentina, los casos de Uruguay, Chile y Bolivia (este último enfocado en los crímenes imputados al gobierno militar de García Meza); en Centroamérica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua. Más recientemente, en nuestro hemisferio se suman los casos de Perú, México y Panamá. Mañana serán, probablemente, Cuba y Colombia. Y pensemos en otras latitudes, en Irlanda del Norte, en Europa Central y Oriental, en Sri Lanka y Filipinas, así como en los casos del continente africano, encabezados por el ejemplo señero de Sudáfrica, pero también en Chad, Uganda, Etiopía, Ghana, Sierra Leona, etc.

El tema de la construcción o refundación democrática, luego de un período caracterizado por violaciones a los derechos humanos, crímenes de guerra y otras atrocidades, recorre el mundo como una de las principales cuestiones contemporáneas de ciencia política, de derechos humanos y de memoria e historia colectivas. Es, sin duda, uno de los grandes temas éticos de nuestro tiempo. Y como toda visión doctrinaria o normativa que está aún forjándose, que es tan nueva, tan reciente, por supuesto da pie, en mayor medida, para posiciones encontradas y controversias. Pero va quedando un sedimento de acuerdos que, creo, va a perdurar.

Ahora, ¿en qué consiste ese sustrato o sedimento de acuerdos? Voy a tratar de presentar, resumidamente, un cuadro de creciente consenso moral, que no responde a pura teoría sino también a la práctica. Dentro de este cuadro, al que la experiencia chilena ha contribuido enormemente, me referiré a las políticas que se han aplicado en nuestro país.

El cuadro o esquema es el siguiente: El objetivo ético último de un período de refundación democrática es forjar un orden político justo, viable, sustentable —lo más justo posible, lo más sustentable posible—, sobre la experiencia y los escombros de un pasado reciente divisivo, criminal, de guerra, dictadura, en fin, de distintas situaciones que han conducido a un quiebre del sistema político y de la convivencia civilizada. Dado que ése es el objetivo, interesa no sólo el pasado que continúa gravitando sobre el presente y quizá pueda hipotecar el futuro, sino también manejar la viabilidad política del presente para que pueda darse paso, gradualmente, a ese

futuro al cual se apunta. Ésa es una tarea que recae fundamentalmente sobre los gobernantes y demás actores políticos, pero que compromete también al conjunto de la sociedad.

De este objetivo ético último surgen dos objetivos más precisos, en cuanto al pasado de crímenes y atrocidades: *prevenir* y *reparar*. Es necesario que esos crímenes no vuelvan a ocurrir. El “nunca más” ha pasado a ser la expresión emblemática que resume esas aspiraciones. Es una frase que nos remonta a los tiempos del Holocausto en Europa, y que al haberla evocado hace poco el Comandante en Jefe del Ejército de Chile, no casualmente, tiene una resonancia muy especial. Este “nunca más” significa, precisamente, enfrentarse al pasado para prevenir: queremos que esto no vuelva a ocurrir. Y el segundo objetivo más preciso es reparar los males causados, en la medida en que sean reparables.

Para la consecución de estos objetivos hay todo un arsenal de medidas posibles. Estas medidas a veces se resumen en una de las siguientes expresiones: verdad, reconocimiento, justicia, reparación, reconciliación. Estos términos han pasado a ser de uso corriente en el debate público y a veces se esgrimen a la manera de eslóganes. Muchos se refieren a la “lucha contra la impunidad”, queriendo enfatizar así la necesidad de justicia.

Qué medidas se apliquen y cómo y cuándo se lleven a cabo, es materia muy importante. Me explico: en estos tiempos refundacionales, lo que se haga o se deje de hacer tiene una proyección simbólico-ética hacia las sucesivas generaciones, tal como sucede con los tiempos de fundación de la república. Cuando se trata de una refundación democrática, es como si estuviéramos reescribiendo el software moral de la nación (yo de asuntos de software no entiendo mucho, pero sé que si uno pone mal un punto o una coma cuando los escribe, pasan todo tipo de cosas raras; o sea, hay que programarlos muy bien). Lo que se hace o se deja de hacer tiene un impacto que trasciende el presente. Por ejemplo, si el jefe supremo de un sistema militar represivo permanece más allá del alcance de la justicia, la lección implícita que queda para el cadete que ingresa a la escuela militar treinta años después, o para un militar de alta graduación que pudiera sentir la tentación dictatorial, es que violar los derechos humanos no tiene costos para el jefe máximo.

Lo que se hace o se deja de hacer no es menor, tiene gran proyección hacia el futuro. Entonces, en vista de ello, lo más importante es comenzar por la *verdad*. ¿Y por qué? Porque hay siempre en estos casos, o casi siempre, una verdad negada. ¿Y cuál es la verdad negada? Aquella que concierne a hechos que nunca tienen una justificación. Por ejemplo, la tortura, la desaparición forzada o el asesinato de prisioneros inermes o

rendidos. En cambio, hay otras medidas represivas que el derecho internacional permite adoptar, si son estrictamente necesarias para enfrentar situaciones extremas que afectan a la vida o seguridad de la nación. En estos casos, los gobiernos autoritarios por lo general no niegan tales medidas (como la detención administrativa o restricciones a las libertades civiles) sino que argumentan que se trata de pasos indispensables para enfrentar graves riesgos, aunque ello no sea así. Por ejemplo, todo el mundo entiende que durante la masacre genocida de Ruanda había que decretar toque de queda porque decenas de miles de personas estaban siendo asesinadas. Nadie diría en ese caso : “Se está coartando la libertad de circulación”. Todo el mundo podría también entender que en tal caso sea necesario detener a algunas personas o agitadores para calmar la situación. En cambio, si se decreta estado de sitio u otros regímenes de excepción constitucional por diez, veinte o treinta años, como ha sucedido en nuestra región en países como Colombia, Paraguay o en nuestro propio país, es claro que se trata de un pretexto para permitir a los respectivos gobiernos manejarse con un marco legal flexible para sus intereses autoritarios.

Pero la tortura, el asesinato de prisioneros o las desapariciones forzadas están absolutamente prohibidos por las normas internacionales. Por ello, cuando se practican, los gobiernos no intentan justificar los hechos sino que los niegan. Esas normas de prohibición absoluta reflejan principios éticos que todo el mundo ha hecho suyos —“internalizado”, se dice ahora— y que pasan, por tanto, a formar parte de lo que se puede llamar la moral internacional positiva o vigente.

Frente a normas morales inescapables, todos somos susceptibles, en mayor o menor medida, de una reacción que los psicólogos conocen como “negación”. Cuando tenemos un potencial conflicto entre una lealtad muy acendrada y un hecho monstruoso —pensemos, por ejemplo, en un niño abusado por sus padres—, borramos o negamos el hecho monstruoso. Ése es un intento de resolver el conflicto. Desde el Neruda que alababa a Stalin, hasta las sucesivas oleadas de lealtades incondicionales de sectores de la izquierda latinoamericana hacia Castro, hacia los sandinistas, hacia los rebeldes de Chiapas y ahora (en menor medida) hacia Chávez, pasando por las justificaciones de la derecha —desde la derecha fascista en Alemania o en Italia hasta los regímenes dictatoriales de derecha en nuestras latitudes—, en todas partes y en todo tiempo, cuando se da este conflicto entre lealtades profundas y básicos principios éticos, se bloquea o niega aquello que puede perturbarlos en nuestras lealtades.

Esto ha pasado ciertamente entre quienes apoyaron el régimen militar chileno. Pero nos ha pasado también en la izquierda con respecto a

nuestras responsabilidades históricas, que fueron muchas y muy graves. Incluso, en el espíritu de acercamiento de posiciones que se está dando gradualmente en los últimos años, a veces escuchamos de parte de personas de una sensibilidad política de derecha —digamos, liberal— como que suavizan un poco la gravedad de esa responsabilidad política de la izquierda. En cambio, algunos de quienes formamos parte del gobierno de la Unidad Popular hacemos un análisis quizás más crudo. Creo que el desig- nio de ese proyecto era, consciente o inconscientemente, llegar a un sistema socialista, no simplemente socialdemócrata. Y aunque de alguna manera la gran mayoría de quienes formamos parte de dicho proyecto presentíamos que eso no iba a funcionar, también pensábamos que si tantos millones de personas creían en las bondades de la revolución socialista, “entonces yo debo ser el equivocado, y no ellos”. En el fondo, la ilusión era que los vientos de la historia nos empujarían a buen puerto, sin importar qué erráticos golpes de timón diéramos nosotros.

Así, desde las dificultades de la izquierda por reconocer sus respon- sabilidades históricas y políticas, las que ésta empezó a admitir de manera más perceptible a partir del año 1979 —aunque todavía queda mucho por reconocer—, hasta las enormes dificultades de los partidarios del régimen de Pinochet de reconocer lo evidente de los crímenes masivos, vemos im- pactantes ejemplos, en nuestro país, de este fenómeno universal de la ne- gación.

Entonces, la *verdad* sobre hechos de gran trascendencia ética que son negados, una verdad develada de una manera irrefutable, es de funda- mental importancia en estos procesos de transición. No se trata de una verdad orwelliana dictada a la manera de un hermano mayor que emite una interpretación, teoría o dogma, sino una verdad puramente fáctica que tiene consecuencias éticas importantes: ¿Hubo o no cámara de gases?, ¿hubo o no una práctica de desapariciones?, ¿hubo o no torturas?. Todo eso se puede establecer fácticamente.

Esa verdad, revelada de modo creíble y solemne, rasga el velo de ocultamiento, de la negación social, y coloca la luz sobre la mesa. ¿Acerca de qué? Acerca de los crímenes negados. Por ello, en Chile, los crímenes negados que son las desapariciones, asesinatos políticos y torturas, tenían que ser abordados por una comisión de la verdad.

Luego de períodos de profundo quiebre de la democracia, la verdad global o histórica no puede brotar solamente de un conjunto de investiga- ciones judiciales y procesos criminales individuales, cuyo propósito es esta- blecer la inocencia o culpabilidad de personas determinadas sobre crímenes determinados. Tales investigaciones y procesos no están necesariamente

coordinados entre sí y demoran mucho tiempo; más aún, su sentido y propósito no es lograr una narrativa ética de alcances históricos. Para ese fin se han creado, en cambio, las llamadas comisiones de verdad, que se han establecido en las más distintas latitudes. Pero, como es obvio, estas instituciones no garantizan por sí mismas que el resultado deseado se alcance. Un estudio reciente de veintidós comisiones de verdad que se crearon en diferentes países del mundo llega a la sobria conclusión de que sólo cinco de ellas pueden ser consideradas exitosas. La comisión chilena¹ ha sido hasta ahora la más exitosa de todas, porque cumplió con su mandato y trece años después nadie ha refutado los hechos registrados en el Informe Rettig. Los hallazgos de la Comisión de Verdad y Reconciliación han llegado a ser aceptados no sólo por familiares de las víctimas o abogados de derechos humanos, sino por todo el espectro político, incluida la UDI, por los militares (a través de su participación en la Mesa de Diálogo²) y por la prensa de derecha. Ahora se habla llanamente de “detenidos desaparecidos” y no de “presuntos detenidos desaparecidos”. La cifra de alrededor de 3.500 víctimas fatales de agentes de la dictadura militar o de la violencia política, de las cuales se encuentran detallados los casos de unas 3.200, ya no se discute. Y no se discute que en su gran mayoría fueron crímenes, incluyendo 90 casos contenidos en el Informe Rettig de víctimas atribuidas a grupos armados opositores al régimen militar.

¹ La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, también conocida como Comisión Rettig, fue creada en abril de 1990 por iniciativa del Presidente Patricio Aylwin. Estuvo integrada por Raúl Rettig Guissen, Jaime Castillo Velasco, José Luis Cea Egaña, Mónica Jiménez de la Jara, Ricardo Martín Díaz, Gonzalo Vial Correa y José Zalaquett Daher. Su objetivo era contribuir a esclarecer la verdad sobre graves hechos de violación a los derechos humanos; reunir información que permitiera individualizar a las víctimas y establecer la suerte o paradero de éstas; recomendar medidas de reparación y reivindicación, y recomendar medidas legales y administrativas para impedir o prevenir la comisión de nuevos atropellos graves a los derechos humanos. Casi un año después, el 12 de marzo de 1991, la Comisión dio a conocer su informe final, que luego sería conocido como Informe Rettig. Un extracto de las partes medulares del Informe, así como de las reacciones al mismo por parte de las Fuerzas Armadas y de Orden, fue incluido en *Estudios Públicos*, N° 41 (1991). (N. del E.)

² La Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos se constituyó el 21 de agosto de 1999 durante el gobierno del Presidente Eduardo Frei R.-T. Estuvo integrada por un grupo de personalidades que incluyó, entre otros, a representantes del gobierno, de las Fuerzas Armadas y Carabineros y de instituciones religiosas y morales. Su principal objetivo era proponer medidas que contribuyeran a determinar la suerte o paradero de los detenidos desaparecidos. La sesión plenaria final de la Mesa de Diálogo tuvo lugar el 12 de junio de 2000, ocasión en que se acordó el texto de la declaración de la Mesa, que se conocería después como el Acuerdo de la Mesa de Diálogo. En *Estudios Públicos* N° 79 (2000) se publicó el texto íntegro del Acuerdo, junto a entrevistas a la abogada Pamela Pereira y al brigadier general Juan Carlos Salgado, ambos integrantes de la Mesa de Diálogo, como también el artículo de José Zalaquett, “La Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos y el Proceso de Transición Política en Chile”. (N. del E.)

Las comisiones de verdad deben ser oficiales (lo que no significa “oficialistas”, por cierto), porque si bien la verdad también puede conocerse por otros medios —a través de obras de dramaturgos, poetas, historiadores, o por la creación social gradual de una memoria compartida y una historia oral—, lo que concierne a toda la comunidad debe quedar escrito, articuladamente, en los anales de la nación; debe colocarse de modo solemne y público en los registros del ágora, de la plaza pública.

Ése es el sentido que tuvo la Comisión de Verdad y Reconciliación que propuso el Presidente Aylwin. Con un golpe de intuición muy certero, el ex mandatario nombró a ocho personas, cuatro de las cuales habían estado de acuerdo, al menos inicialmente, con el golpe militar y cuatro que habían sido opositoras a dicho régimen. Al haberse logrado una conclusión unánime de todas estas personas, aparte del rigor del trabajo realizado —disculpen que me refiera a ello en esos términos, porque yo fui una de esas ocho personas—, se facilitó la aceptación del Informe. Inicialmente, el Informe Rettig fue reconocido por el mundo político y social, no así por las Fuerzas Armadas. El general Pinochet lo rechazó. Después vino el terrible asesinato del senador Jaime Guzmán y se congeló la discusión. Pero hubo un momento inicial de mucha difusión.

Las Fuerzas Armadas vinieron a reconocer los atropellos a los derechos humanos años después, con la Mesa de Diálogo, que fue instituida a iniciativa del Ministro Pérez Yoma, en 1999, durante el gobierno de Frei Ruiz-Tagle, y concluyó sus deliberaciones en 2000, durante el presente gobierno de Lagos. Este reconocimiento abrió una compuerta que después fue seguida por otras declaraciones hasta llegar al “nunca más” del Comandante en Jefe de Ejército, general Juan Emilio Cheyre, pronunciado el mes de junio pasado³.

De manera que tenemos, primero, una *verdad conocida y reconocida sobre violaciones a derechos humanos*, incluyendo, repito, un número de actos terroristas o asesinatos de otro tipo atribuidos a opositores que se oponían violentamente al régimen militar.

Una segunda medida importante para enfrentar el pasado es la *reparación* de los daños causados. Las reparaciones pueden ser materiales o

³ Las declaraciones de “nunca más” del general en Jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, fueron hechas el 18 de junio de 2003 en la ciudad de Antofagasta, en el marco de una gira por las principales guarniciones militares del norte de Chile. El general Cheyre señaló en esa oportunidad, refiriéndose al Ejército, que “hemos dado pruebas concretas de que nunca más se violarán los derechos humanos”. Respecto al golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, manifestó su aspiración a que no se repitiera “una crisis política como la que nos llevó a la división: nunca más la incapacidad para controlar esa crisis, nunca más crímenes, terrorismo, violencia” (Radio Nederland, www.rnw.nl/informarn/html/act030617-chiledhh.htm). (N. del E.)

simbólicas, individuales o sociales. Pueden consistir también en beneficios de distinto tipo como educacionales, de atención médica para enfrentar las secuelas de la represión, etc. Este tipo de reparaciones se dispuso en Chile para los familiares de todas las víctimas que se incluyen en el Informe Rettig y en el informe complementario a éste, emitido por su organización sucesora, la Corporación de Reparación y Reconciliación. Todos los familiares de las víctimas fatales están recibiendo pensiones; pensiones modestas, pero no miserables como se ha dicho, de un máximo por familia de alrededor de \$ 280.000. Para algunos ésa no es una gran cantidad de dinero, pero es más de lo que reciben innumerables familias chilenas. De acuerdo a la reciente propuesta actual del Presidente Lagos, se subirían tales pensiones en un 50% y se mejorarían otros beneficios para estos familiares.

En cuanto a otras reparaciones, se ha otorgado a los exiliados políticos beneficios tributarios aduaneros para reintegrarse al país, más, en ciertos casos, préstamos para iniciar actividades económicas. También se han otorgado reparaciones a los exonerados políticos, es decir, a personas que fueron despedidas de la administración pública o empresas del Estado. A la fecha los beneficiados suman aproximadamente 87.000. Es el conjunto de personas más numeroso que ha recibido reparaciones y con la nueva ley que extiende el plazo para postular a dichos beneficios, pueden llegar a superar las cien mil personas. Además, se ha compensado a los partidos políticos por las expropiaciones de que fueron objeto durante el régimen militar.

La propuesta actual del Presidente Lagos también plantea reparaciones “simbólicas y austeras” para aquellos que fueron prisioneros políticos o víctimas de tortura. Para calificar a dichas personas, se creará una comisión especial.

Respecto a las personas torturadas, se presenta un problema muy grave, porque, dados los métodos generalmente empleados, la tortura no deja secuelas físicas sino en un porcentaje ínfimo de los casos, y las secuelas psicológicas son, por lo común, indistinguibles de las que dejarían otras forma de represión. Los expertos nos han dicho que es muy difícil distinguir a unas de otras. De manera que hacer un completo catálogo nominativo —“usted fue torturado y usted no”— es una tarea virtualmente imposible de lograr. Entonces, una manera de abordar eso es decir: los prisioneros políticos, por el hecho de haber estado prisioneros van a recibir una compensación de acuerdo a la extensión de su período de privación de libertad; y ahí se cubre a torturados y no torturados. Pero, además, si alguien tiene una secuela permanente de una invalidez producto de la tortura, de cierto grado hacia arriba, puede recibir una atención o compensación adicional.

La reparación abarca también medidas simbólicas, aparte de estas individuales a las que me he referido. En Chile han adoptado varias formas, desde el perdón que solicitó públicamente el Presidente Aylwin, asumiendo la continuidad del Estado, hasta la erección de un muro con los nombres de las víctimas, la construcción de un Parque de la Paz en el terreno de la Villa Grimaldi, ex cuartel de la DINA, además de un centenar de placas y monumentos en todo el país que no han sido muy publicitados.

Además de la verdad y su reconocimiento, y de las reparaciones, existen las medidas de *justicia*. Naturalmente, las situaciones en que el vencedor emerge triunfante de una guerra son muy proclives, por su propia naturaleza, a la injusticia, porque no hay un sistema de fiscalización o contrapeso del poder. Ahora, las únicas situaciones como éstas en los últimos treinta años han sido Nicaragua, en los años posteriores a 1979, Afganistán, desde 2001, e Irak, en este año. Todas las demás han sido situaciones mucho más ambiguas, con empates militares, luego de largas guerras civiles, o transiciones democráticas en que las fuerzas del antiguo régimen todavía conservan considerable poder político o militar.

Si se mira los tipos de transiciones políticas, se advierte una paradoja. Cuando se tiene todo el poder que, en teoría, en el pizarrón, sería necesario para hacer todo lo que se requiere realizar moralmente, se produce precisamente el riesgo de que se abuse de ese poder. Entonces, mientras más poder tiene el nuevo gobierno para hacer lo que debe, más riesgo existe de que haga lo que no debe. Esta paradoja no se resuelve fácilmente. En definitiva, hay que aceptar que en materia de transición a la democracia y de enfrentar un pasado de violaciones de derechos humanos hay soluciones peores o mejores, pero no se puede aspirar a resultados óptimos.

Habiendo dicho eso, lo más difícil de implementar son, por cierto, las medidas de justicia. Para determinar el contenido de las obligaciones éticas y legales del Estado de administrar justicia por violaciones a los derechos humanos, es necesario preguntarse por la posibilidad y extensión del perdón. Para este efecto, vienen en nuestro auxilio teorías milenarias de grandes religiones o tradiciones humanistas.

Contrariamente a lo que han sostenido algunos, el perdón colectivo, de la comunidad o del país, nunca es gratuito. El *perdón individual*, de corazón a corazón, sí lo es, y se celebra como una gran virtud; por lo mismo, no se exige como una obligación ética, aunque tiene un indiscutible mérito moral. Sin embargo, el *perdón de la comunidad*, sea una iglesia o el Estado, sólo se otorga cuando el perpetrador reconoce que obró mal, declara la verdad, expresa un propósito de no volver a hacerlo y está dispuesto a hacer una reparación.

Esto es así en todas las tradiciones. Si alguien acude, por ejemplo, a un sacerdote católico, y le dice “Padre, pido su absolución”. “¿Y de qué falta?”. “No le voy a decir.” Hasta ahí no más se llega, naturalmente. Lo mismo ocurriría si esa persona confiesa el mal que hizo pero declara que estuvo bien hecho o que lo volvería a hacer.

¿Y por qué el fundamento del perdón social o comunitario requiere de todos los pasos que mencionamos, desde la verdad hasta la reparación? Porque el sentido de ese perdón es reforzar el edificio de normas morales de la comunidad. Luego, cuando aquel que sacó una viga o un ladrillo de ese edificio, lo regresa a su lugar, le pone cemento y lo afirma nuevamente, mediante su arrepentimiento, su resolución de no volver a hacerlo y su voluntad de reparar, entonces es perdonado. Pero si en con contumacia persiste en una actitud de negación y rebeldía, se le castiga. Esto es así, con algunas variaciones, en todas las grandes tradiciones religiosas, desde tiempos inmemoriales. El perdón de la comunidad tiene un sentido de fortalecer los valores transgredidos. El perdón individual, en cambio, brota de una nobleza de corazón a corazón y ahí puede hablarse de gratuidad. El perdón de la comunidad y el perdón individual son dos cosas enteramente distintas, aunque a menudo se confunden.

La comunidad internacional, después de la Segunda Guerra Mundial, desarrolló una teoría del perdón diciendo “hay crímenes imperdonables”. ¿Cuáles son éstos? Se ha ido consolidando la noción de que estos crímenes son los que caen en dos categorías: los *crímenes contra la humanidad* (incluido el genocidio) y los *crímenes de guerra*. Estos últimos, las más graves transgresiones a las normas de la guerra, están establecidos en los Convenios de Ginebra y otros tratados de Derecho Internacional Humanitario. Por otro lado, la definición de los crímenes contra la humanidad ha tenido una larga evolución y finalmente ha llegado a sedimentarse, consolidarse y ampliarse en el Estatuto de Roma, del año 1998, que establece la Corte Penal Internacional y que entró en vigor el año pasado. Según este tratado, se considera como crimen contra la humanidad un conjunto de actos (como asesinatos, torturas, deportaciones, etc.) siempre que formen parte de un ataque sistemático o masivo contra la población y se cometan con conocimiento de dicho ataque.

Tales crímenes de guerra o contra la humanidad no pueden estar sujetos a prescripción ni amnistía. En realidad la “inamnestiabilidad” no tiene un sustento en texto expreso de Derecho Internacional, pero la interpretación crecientemente uniforme de organismos internacionales de protección de los derechos humanos y de la doctrina es que la obligación que el Derecho Internacional impone a los Estados de investigar, enjuiciar y

castigar ciertos crímenes gravísimos implica que tales ilícitos son inamnistiables.

Ahora, ¿cómo analizar lo sucedido en Chile a la luz de lo que acabo de decir? Lo que sucedió es que ciertamente se cometieron crímenes contra la humanidad bajo la égida de la DINA⁴. Sobre eso pueden haber pocas dudas. Esta organización ilícita se propuso exterminar a determinadas categorías de personas, a los militantes considerados más peligrosos de tres principales partidos —el Partido Comunista, el Partido Socialista y MIR—, y de hecho exterminó a varios centenares de ellos. Había una política centralizada en esa dirección. Si esto se aplica o no, además, a tales o cuales crímenes de su sucesora, la CNI, puede ser materia de matices o discusión, pero ciertamente se aplica a los crímenes de la DINA. Por ende, si bien no cabe duda de que se cometieron crímenes contra la humanidad por agentes del gobierno militar, no *todos* los crímenes cometidos tuvieron ese carácter.

En nuestro país, esos crímenes de la DINA, salvo el asesinato del ex canciller Orlando Letelier, perpetrado el año 1976, están cubiertos por el decreto ley de Amnistía de 1978. Sin embargo, todavía no hay una jurisprudencia firme de nuestros tribunales sobre la interpretación de esta amnistía. Lo que sí sucede es que la gran mayoría de las investigaciones judiciales y juicios sobre casos de desaparición se mantienen abiertos mientras no se establezca con certeza el hecho de la muerte y su data desde el punto de vista legal.

Después del reconocimiento efectuado por la Mesa de Diálogo, el año 2000, aumentó enormemente la acción judicial sobre estos casos y su eficacia, al punto que los abogados más conocedores de esta realidad dicen que en los últimos dos años ha habido más actividad judicial que en los anteriores diez. Esto se debe al nombramiento de jueces con dedicación exclusiva y, además, a la conmoción que creó la declaración de las Fuerzas Armadas reconociendo lo que sucedió. Si bien el informe posterior que éstas entregaron, en el sentido de que arrojaron al mar a la mayor parte de las víctimas de que dan cuenta, no ha podido ser corroborado y se comprobaron errores en el mismo, ese mismo reconocimiento también sacudió las conciencias. En todo caso, en años recientes se ha avanzado muchísimo, pues unos hallazgos llevan a otros y se va desenredando la maraña de los casos.

⁴ La DINA (Dirección Nacional de Inteligencia Nacional) fue creada oficialmente en junio de 1974, quedando al mando del coronel Manuel Contreras hasta su disolución en agosto de 1977, fecha en que fue reemplazada por la Central Nacional de Información (CNI). El coronel Contreras, ascendido a general tras disolverse la DINA en 1977, fue sentenciado en 1995 a siete años de cárcel por el asesinato en 1976 del ex canciller Orlando Letelier en Washington, DC. (N. de E.)

En Chile, contrariamente a lo que se piensa en el exterior, incluso por personas medianamente informadas, ha habido más justicia que en ningún otro país en una situación comparable. No estoy hablando de casos como el de Nicaragua, donde miles de personas pasaron por tribunales populares después de la caída de Somoza, y antes de que se iniciara la guerra de los “contras”, ni de otras situaciones de victoria militar completa de un bando sobre otro, sino de situaciones que, como la chilena, suponen un mayor grado de ambigüedad o contrapesos en las relaciones de fuerzas políticas durante la transición. En Chile, cerca de 40 personas han cumplido condena por violaciones de los derechos humanos y cerca de 250 están todavía sometidas a la justicia, en una u otra condición procesal.

Si se miran los años transcurridos desde el comienzo de la transición chilena, ciertas medidas han hecho posible otras. La verdad que dio a conocer la Comisión Rettig actuó como una especie de buque rompehielos, permitiendo avanzar en lo que parecía impenetrable. Años atrás, en 1978, el gobierno militar realizó un plebiscito para rechazar una resolución de las Naciones Unidas que era mucho más blanda que el Informe Rettig. La línea oficial del régimen, aceptada por la mayoría de sus partidarios, era que no habían ocurrido violaciones a los derechos humanos. Después de la Comisión Rettig, ya no pudo negarse esa verdad, aunque muchos se replegaron a una nueva línea de negación: “Sí, ocurrieron violaciones a los derechos humanos, pero fue Contreras el culpable; no hubo una política en ese sentido de Pinochet o de la Junta”. Pero al final la verdad se ha ido imponiendo. Y también la verdad sobre la Unidad Popular, por supuesto, que creo que está bastante establecida, aunque pueden faltar reconocimientos más solemnes.

Sin la Comisión Rettig, me atrevo a decir, aunque admito que es especulativo, Manuel Contreras no estaría en prisión cuatro años más tarde; sin el clima que se creó previamente, habría sido mucho más difícil procesarlo o hacer cumplir la sentencia.

En los años de gobiernos de la Concertación ha habido tres momentos proactivos de políticas públicas en materia de derechos humanos: 1) Los dos años iniciales del gobierno de Patricio Aylwin, con la creación de la Comisión de Verdad y Reconciliación, la Ley de Reparación de 1992 y la carta del presidente a la Corte Suprema, exhortándola a que la amnistía no fuera obstáculo para investigar los casos; 2) la Mesa de Diálogo, creada en 1999 por iniciativa de Edmundo Pérez Yoma, ministro de Defensa de entonces, y 3) estos últimos tres meses, que han concluido en la propuesta del presidente Lagos gestada no sólo por iniciativa del gobierno sino también del mundo político en su conjunto, aunque es el gobierno quien recibe las distintas propuestas y formula el documento “No Hay Mañana sin Ayer”.

Entremedio de estos momentos “proactivos” no es que haya habido nada: ha habido, por cierto, mucha actividad de los jueces, de los familiares y de los abogados de derechos humanos. A veces se han dado períodos de relativo estancamiento, pero no ha habido retrocesos respecto de los principios éticos sobre transiciones a la democracia y crímenes del pasado a que nos referimos anteriormente.

Por ello, desde el punto de vista internacional, Chile es mirado también como un ejemplo de “no renunciamento”, de no retroceso, como sí lo fueron, en Argentina, las leyes llamadas de “punto final” y “obediencia debida” impulsadas por el gobierno de Alfonsín.

Ahora, habiéndose alcanzado la verdad sobre los crímenes negados, habiendo sido ésta reconocida por todo el país y habiéndose propiciado reparaciones: ¿qué es lo que queda? Queda el problema pendiente de una verdad más precisa sobre los desaparecidos y de justicia inconclusa. Ante esto, el Presidente Lagos, recogiendo distintas sugerencias, propone medidas que articulen la verdad y la justicia.

Me explico: se sabe que a las personas desaparecidas se las llevaron detenidas, que las mataron sin juicio previo, que las enterraron clandestinamente, y que luego muchos de ellas fueron desenterradas y sus restos arrojados al mar o destruidos de alguna otra manera. Pero hay varios puntos pendientes. Para comenzar, encontrar los restos, si ello fuere posible o, al menos, saber qué suerte sufrieron efectivamente y de mano de quién. Para obtener esa información se necesita crear estímulos que faciliten la entrega de información, pero sin violar las normas imperativas internacionales que prohíben absolver crímenes contra la humanidad.

¿Qué estímulos para lograr la verdad propone el Presidente? Primero, se excluye de todo beneficio a quien tenga responsabilidad en lo que podría calificarse como crímenes contra la humanidad. Segundo, aquellos que sin haber cometido crímenes de tal entidad, pero estando ya inculpados o procesados por otros delitos, colaboren efectivamente al esclarecimiento de la verdad, recibirían por ello una rebaja de pena que puede ser sustancial, llegando incluso a una conmutación de pena privativa de libertad por una restrictiva de libertad. En tercer lugar, aquellos perpetradores de quienes nada se sabía, y que tampoco han cometido crímenes de la mayor gravedad —puede ser un conscripto que fue un enterrador o un desenterrador, o un fusilero que hoy está en su campo en el Sur, criando ovejas, que tiene sesenta y cinco años y no se atreve a declarar porque no quiere pasar un día o un año en la cárcel—, recibirían una especie de “inmunidad”, que no es lo mismo que impunidad. Esto consistiría en una exclusión de la prueba, esto es, su declaración y todo lo que surja lógicamente de ella no

podría ser usado en juicio en su contra. Aparte de ello, si alguien ya está condenado y aclara otros crímenes en que ha participado, podría ser acreedor a una conmutación de pena u otros beneficios, etc. Estos beneficios se aplicarían sólo por un tiempo limitado, de seis meses a un año.

Entonces, se trata de conseguir más verdad, sin renunciar a los deberes impuestos por el Derecho Internacional, usando incentivos y aplicando criterios que han dado resultado en otras partes y que han sido una demostración práctica de las teorías sobre cálculo costo-beneficio que las personas tienden a realizar. Así, una persona que nunca ha sido descubierta va a decir: “Si mi compañero de patrulla declara la verdad y yo no la declaro dentro del plazo fijado, puedo quedar involucrado y fuera de los beneficios”. Es de prever que con estas medidas pueda darse una mayor apertura hacia la verdad.

También el Presidente ha planteado que se trata de procurar una justicia al servicio de la construcción de un orden más justo. En estos tiempos refundacionales, si permitiéramos la ausencia completa de justicia estaríamos escribiendo muy mal ese software moral del que hablé antes. Pero tampoco se trata de una política justiciera tipo Antiguo Testamento. Si se me permite esta metáfora religiosa, también hace falta algo del espíritu del Nuevo Testamento. Es decir, los peores crímenes no pueden quedar impunes. Como algunos de ustedes saben, yo he sostenido desde hace mucho tiempo que ello no es incompatible con la clemencia, sobre todo porque en muchos casos las personas no sólo actuaban bajo órdenes o miedos insuperables —y no es que la orden superior sea una excusa—, sino que también había un clima generalizado de odio e insania política, lo que tampoco constituye una excusa pero nos invita a tener un grado de clemencia respecto de crímenes relativamente menos graves.

El Presidente ha dicho también que está dispuesto a acoger la propuesta de que pueda indultarse a aquellos militantes izquierdistas que han pasado diez años en la cárcel de seguridad (bajo condiciones muy rigurosas y sobre bases que merecen reparos jurídicos) por delitos o crímenes cometidos después del retorno a la democracia. También ha declarado estar dispuesto a indultar a aquellos militares que habiendo pasado largo tiempo cumpliendo condena, expresen arrepentimiento y colaboren con el esclarecimiento de la verdad.

Finalmente, y con esto termino, la propuesta del Presidente Lagos mira también hacia el futuro, y plantea en ese sentido tres clases de medidas. 1) *Reformas legales*. Por ejemplo, que la jurisdicción militar de una vez por todas se alinee con las tendencias más modernas de los Estados civilizados y se reserve para los delitos estrictamente de función. O bien la

incorporación de algunos tratados internacionales de derechos humanos, entre otras reformas e iniciativas que están detalladas en la propuesta. 2) Impulsar la *educación* en derechos humanos. Y 3) crear una *institucionalidad* de promoción de derechos humanos, la cual, sin embargo, todavía no tiene una forma más precisa.

Las propuestas son, en su conjunto, cuarenta y dos y se agrupan en las siguientes categorías: verdad y justicia, reparación y mirada al futuro. Aproximadamente treinta de ellas requieren de la aprobación de una ley, lo que no significa que se requieran treinta leyes distintas sino que se pueden agrupar en tres o cuatro leyes⁵. Como ustedes saben, la propuesta ha recibido un apoyo bastante amplio en el mundo político y un rechazo, respetable, comprensible, de los familiares de las víctimas, al cual nos podemos referir, quizás, en el diálogo que viene a continuación.

La idea del Presidente es avanzar con rapidez, porque si se pierde el impulso inicial, las iniciativas pueden desmayar en el camino. Entonces, es necesario que se presente esta propuesta en una forma de propuestas legislativas lo antes posible.

Y con esto termino mi exposición general. Muchas gracias.

Diálogo

—*En el Acuerdo suscrito por la Mesa de Diálogo aparece la siguiente frase y me gustaría que la comentara un poco. Dice: “Sin embargo hay otros hechos sobre los cuales no cabe otra actitud legítima que el rechazo y la condena, así como la firme decisión de no permitir que se repitan. Nos referimos a las graves violaciones a los derechos humanos en que incurrieron agentes de organizaciones del Estado durante el Gobierno Militar, nos referimos también a la violencia política cometida por algunos opositores al Régimen Militar”. Esto fue firmado por los representantes de las Fuerzas Armadas. ¿Podría expandir un poco más su comentario sobre el significado que esto tiene y cómo ha evolucionado?*

—Ésa fue la frase más discutida en aquella célebre sesión final de la Mesa de Diálogo en que nos quedamos hasta las tres de la mañana; no sé si

⁵ Con fecha 23 de octubre de 2003, el Presidente de la República envió a la Cámara de Diputados los siguientes mensajes:

(a) N° 46-350, con un proyecto de ley que dispone la eliminación de ciertas anotaciones prontuariales.

(b) N° 14-350, con un proyecto de ley que establece incentivos para la entrega de información en los delitos vinculados a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.

(c) N° 15-350, con un proyecto de ley que modifica la Ley 19.123, Ley de Reparación, y establece otros beneficios en favor de las personas que indica.

será célebre, pero para nosotros lo fue; o memorable, en todo caso. Porque el texto que se puso a debate venía un poquito cojo por el lado del reconocimiento, y ése es el párrafo cuya redacción hubo que pesar y medir hasta las tres de la mañana. Algunos piensan que al decir “agentes del Estado” como que le saca el cuerpo a la responsabilidad institucional. Pero en definitiva creo que ése fue un paso que abrió el camino a otros pasos, y los reconocimientos sucesivos que se han dado a partir de entonces de parte del mundo militar han sido bastante más nítidos y categóricos.

Lo que quiere decir ese párrafo con su referencia a la violencia política merece una explicación especial. Ello tiene que ver con la calificación de los asesinatos políticos u otros crímenes cometidos por particulares, esto es, opositores, guerrilleros o terroristas, según sea el caso. ¿Se trata en esos casos también de violaciones a los derechos humanos o sólo se los puede llamar crímenes? La Comisión Rettig ya abordó esta materia y dijo lo siguiente: Las violaciones a los derechos humanos son cometidas fundamentalmente, pero no exclusivamente, por los Estados, quienes son los signatarios de los tratados internacionales respectivos. Esto no significa que la vida, por ejemplo, no pueda ser violada por un guerrillero u otro agente particular, aunque técnicamente se trata de cosas distintas.

Precisemos: un bien jurídico como la vida puede ser violado por un vecino que mata a su vecino; o puede ser violado, en un conflicto armado interno, por ejemplo, por un guerrillero de la parte insurgente o por un soldado la parte del gobierno, que mata a civiles inocentes o a combatientes capturados; o, en tiempo de paz, puede ser violado por un agente del Estado que mata a un ciudadano. En todos estos casos, la vida se ve afectada de igual manera; en sentido coloquial es apropiado, en cada uno de esos casos, que la madre de la víctima diga que “violaron los derechos humanos de su hijo”. Sería pedante e insensible decir: “Mire, no, señora, la verdad es que técnicamente no fue así...”.

Sin embargo, es cierto que técnicamente, cuando se habla de violación a los derechos humanos, se quiere decir generalmente que se violaron obligaciones internacionales que imponen a los Estados el deber de garantizar los derechos humanos. Porque los derechos humanos están garantizados tanto por la legislación nacional como por la legislación internacional, dado que el Estado firmante de los tratados se ha comprometido ante la comunidad internacional. Con todo, los guerrilleros también están obligados por el derecho internacional, por normas que se llaman de “Derechos Humanitario” (que son de las leyes de la guerra y demás conflictos armados) y que tienen la misma jerarquía moral que las normas de los derechos humanos. Y tanto los combatientes de un gobierno como los insurgentes están todos

obligados por esas normas. Y en ese sentido, si se dice: “Mire, a su hijo no le violaron los derechos humanos, le violaron los derechos humanitarios”, la pedantería académica y la insensibilidad ya no tendrían límites. Entonces, en el sentido no académico, no técnico sino coloquial (y así lo razonó extensamente la Comisión Rettig) se puede decir que también fueron violados los derechos humanos de aquellos que fueron víctimas de opositores al régimen militar. Aunque técnicamente hablando no sea así, hay una transgresión de valores universales de igual jerarquía. Unos tienen el poder político y los otros quieren tener el poder político mediante la guerra; y en las luchas políticas por mantenerse en el poder o acceder al poder se cometen estos crímenes. El que mata a mansalva a un carabinero de turno en una embajada y el que mata a un disidente son igualmente condenables.

Ahora, al decir que ambos tipos de crímenes son igualmente condenables no se está diciendo que el número de víctimas sea equiparable. No se trata de un conteo. Por otro lado, también es más grave, en la práctica, si el crimen lo comete el Estado, por aquel principio de Hobbes que dice que el que comete un crimen en la esperanza de no ser descubierto tiene menos culpa que aquel que lo comete en la confianza de que su situación de poder le brindará impunidad. ¿Y por qué? Porque en ese caso el pastor se transformó en lobo, y eso sí que es una pesadilla mayor. Que un lobo ataque al rebaño, que haya una oveja negra, ése es otro cuento. Pero si el pastor, el Estado que se supone debe proteger los derechos humanos, utiliza ese poder para atropellar esos mismos derechos, ahí estamos definitivamente mal. Y es por eso que se moviliza la opinión pública internacional más intensamente cuando se trata de crímenes de Estado. Porque si un delincuente o un terrorista comete crímenes, el Estado y la sociedad cuentan con la policía, la justicia, la opinión pública y la prensa para enfrentar estos hechos. Pero si el Estado emplea todos sus poderes para violar los derechos humanos, la solidaridad internacional se hace más necesaria que nunca.

Entonces, la categoría de los crímenes es la misma, pero la gravedad práctica para la estabilidad de una nación es mayor, indudablemente, cuando se trata de violaciones cometidas por el Estado.

Ése es el trasfondo conceptual del texto del acuerdo suscrito por la Mesa de Diálogo que coloca en una misma oración referencias a los crímenes de ambos bandos.

—Yo tengo gran respeto y admiración por el trabajo que usted ha hecho en esta materia, pero tengo algunos comentarios críticos respecto a lo que ha planteado y que son los siguientes. Usted ha dicho que la Comisión Rettig ha sido la más exitosa de las comisiones de verdad. Entonces la primera pregunta que tengo es: ¿si fue tan exitosa, por qué fue necesaria

la Mesa de Diálogo? La Mesa de Diálogo trató temas que no estuvieron en la Comisión Rettig, como el de la tortura, por ejemplo. Entonces me parece que la Mesa de Diálogo nace por el defecto de la Comisión Rettig y me gustaría oírlo sobre ese punto. El segundo punto es el siguiente: me parece que si los inculpados en violaciones a los derechos humanos llegan a ser cerca de trescientas personas más o menos, usted dijo 250, es posible imaginar que el sistema judicial con su lógica, con sus mecanismos de avance gradual, podría servir para procesarlos y no sería necesario tener estas comisiones, sobre todo si el número de personas involucrado es tan pequeño. Y el tercer punto se refiere a una omisión, al hecho de que no haya dicho nada en su exposición sobre el caso Pinochet. A mí me parece que lo que explica el cambio en los militares y en los procesamientos es la caída de la pieza inmune y fundamental del sistema, que era el general Pinochet, que fue procesado en Londres por los defectos de la justicia chilena y por los defectos de la Comisión de Verdad que existió en Chile. Y una vez que cayó el general Pinochet, se rompió la corona, la cúspide de la montaña de la inmunidad, y en la lógica judicial ya no hubo otra posibilidad que la de ceñirse al Estado de derecho.

—Los tres temas son ciertamente muy pertinentes y podemos tener distintos puntos de vista sobre ellos. Una comisión de verdad naturalmente no es sino un componente, aunque en muchos países, incluido el nuestro, ha sido la piedra angular de una política para enfrentar el pasado. La Comisión se ocupa de aclarar, con una narrativa histórica coherente y rigurosa, por lo menos en lo fáctico, no digamos en lo que toca a una interpretación histórica, la verdad de los crímenes negados. Aparte de revelar la verdad, es necesario, como hemos dicho, un reconocimiento, medidas de reparación, medidas de justicia, etc. Es decir, la Comisión es sólo un elemento, aunque muy importante, en el arsenal o menú de medidas.

Yo afirmo que la Comisión Rettig fue exitosa.

Pero en primer lugar me interesaría discrepar un poco de la afirmación de que la Comisión Rettig no se ocupó de la tortura. La Comisión se ocupó en extensos capítulos de la tortura. Lo que no hizo fue intentar catalogar nominativamente a todas las víctimas de torturas, tarea por lo demás imposible. Y voy a dar algunos datos. Las personas que fueron privadas de libertad durante los 17 años de gobierno militar, ya sea por 24 horas, hasta semanas, meses o años, son, en una estimación razonable, entre 150 mil y 200 mil personas. A mediados de 1974, el general Benavides reconoció 47 mil casos de detención. El propósito de este reconocimiento oficial era destacar que se había liberado a muchos y quedaban sólo algunos miles detenidos. Las estimaciones más serias de esa época elevaban ese

número al doble, si se tomaban en cuenta los que habían sido detenidos por un día o pocos días en recintos militares y comisarías, sin mayor constancia oficial. Agregando las detenciones de los restantes años de gobierno militar, que muchas veces suponían allanamientos de poblaciones enteras, llevándose detenidos a numerosos varones, llegamos a la cifra total estimada que di hace un momento. De esa cifra, cualquiera que sea el porcentaje de personas torturadas o maltratadas —siendo definida la tortura como una forma agravada de trato cruel, inhumano y degradante—, estamos hablando, con toda probabilidad, de decenas de miles de personas.

Además de las víctimas de crímenes específicos, siempre, en todo tiempo y lugar, hay muchas otras personas que se consideran a sí mismas o se dicen víctimas, y en más de un sentido pueden serlo. Por ejemplo, si se tomara en cuenta a todos los que se declaran o se han declarado sobrevivientes del Holocausto, se verá que muchos de ellos escaparon de Europa antes de que se aplicaran masivamente las políticas de exterminio nazi. En cierto sentido sí son sobrevivientes, pues de no haber huido corrían grave riesgo de ser exterminados, pero no lo son si por sobreviviente se entiende a aquel que, estando en campos de concentración, logró salvar con vida.

Algo semejante sucede con la tortura. Muchos que pasaron por presión prolongada, bajo temor constante, pueden sentir, genuinamente que sufrieron una tortura, aunque “técnicamente” o legalmente no haya sido así.

Además de lo anterior, hay quienes quieren aparecer como víctimas para no quedar fuera de un cierto status de legitimación. Todo esto está bien estudiado y sucede en todo tiempo y lugar. Pensemos en que si en Francia todos los que luego de la guerra se presentaron a sí mismos como miembros de la Resistencia hubieran efectivamente resistido, la historia quizás habría sido diferente. Con esto quiero decir que si se abre sin restricciones un proceso para calificar nominativamente a toda víctima de tortura o malos tratos, no sería impensable que hubiera, digamos, 200 mil inscritos. Para una comisión calificadora decir en conciencia “usted sí fue torturado; usted no”, sería una pesadilla. No se ha hecho en ninguna parte del mundo, no se puede hacer.

Lo que se puede hacer es dar cuenta del fenómeno, como lo hace la propuesta del Presidente Lagos, indemnizar a los presos políticos (lo que abarcará también a los torturados, aunque por la condición de ex presos que también tienen) y si hay torturados que sufren secuelas físicas identificables de tortura, con cierto grado de invalidez, lo que ocurre en un porcentaje ínfimo de los casos, pero ocurre, a ellos se debiera indemnizar de modo especial.

Ahora bien, la Mesa de Diálogo no se refirió a la tortura como tal, sino que se completó el reconocimiento hecho por la sociedad chilena ante la verdad que reveló la Comisión Rettig, al haberse sumado a este reconocimiento el mundo militar. Eso diría yo en ese respecto.

¿Por qué no dejar que actúe la justicia? Por supuesto que hay que dejar que actúe la justicia, pero es un problema de ritmos, de tiempo, y también de prudencia y sentido ético de clemencia.

La gente se está muriendo. Se murió el general Gordon; murió Sola Sierra⁶. Y ninguno de nosotros se está volviendo más joven. La naturaleza sigue su curso y el que tiene 70 años va a tener 80 en diez años más, si sigue vivo. Los ritmos de la justicia y los ritmos del ciclo natural de la vida pueden entrar en tensión. Y nos vamos a quedar con mucha de esa verdad enterrada con los que van a morir. Eso es una primera cosa. Segundo, aunque la justicia está avanzando y ha avanzado mucho, hay ciertos nudos ciegos que no logra romper. Porque además ustedes habrán visto, en varios y muy buenos documentales que se han exhibido y en artículos de prensa, que se han creado ciertas bandas o cofradías de personal de inteligencia que incluso durante los años noventa cometían crímenes y se vinculaban con redes de protección en el exterior y que, con toda probabilidad, tienen un pacto de apoyo mutuo y de secreto. Esos círculos cerrados no son tan fáciles de romper. Crear un incentivo que permita romperlos sin traicionar el principio de justicia con respecto a los peores crímenes parece prudente. Por supuesto que ésta es una posición sujeta a controversias, pero ése es el sentido que se le quiso dar a la propuesta del Presidente en este punto.

Y con respecto al caso Pinochet voy a dar desde luego una opinión personal. No me cabe duda de su papel superior en la represión. Me parece altamente inverosímil que el general Pinochet no hubiera ordenado los principales hechos represivos o, por lo menos, dado los lineamientos generales, consentido en ellos o sabido de ellos. Decir lo contrario es un intento de salvar su honor, pero insulta su inteligencia y su condición de jefe; significaría que era un monigote.

Ahora, el hecho de que yo esté convencido de ello, como lo está la opinión pública mundial y buena parte de la opinión pública chilena —no todos, claro—, no constituye una prueba legal. En materia de justicia penal, Pinochet debe ser presumido inocente mientras no se pruebe su culpabili-

⁶ El general Humberto Gordon falleció en junio de 2000, de un paro cardíaco, a los setenta años de edad. Fue jefe de la CNI entre julio de 1980 y octubre de 1986, mes en que fue nombrado teniente general del Ejército y pasó a integrar la Junta Militar de Gobierno hasta noviembre de 1988. Sola Sierra presidió, por varios períodos, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Chile. Murió en 1999 a raíz de un paro respiratorio. (N. del E.)

dad en un juicio justo. Esto me permite destacar una frecuente contradicción en nuestro debate público. Cuando se habla de los “desaparecidos”, algunos replican: “Legalmente no se ha probado dónde están o qué paso con ellos, pero el sentido común nos dice que están muertos”. Pero estas mismas personas, cuando se trata de Pinochet dicen: “Legalmente Pinochet es inocente”.

¡Legalmente Pinochet es inocente, pero el sentido común nos dice que los desaparecidos están muertos! ¿Advierten la contradicción? Se emplea “la verdad del sentido común” para decir que es absurdo que se sigan investigando los casos de los desaparecidos respecto de cuya suerte no hay certeza legal, pero se emplea “la verdad legal” y no el sentido común para decir que Pinochet es inocente.

Como usted bien dice, Pinochet era la corona o la cúspide del sistema represivo. Si sólo hubieran respondido ante la justicia distintos responsables, de Contreras para abajo, y Pinochet hubiera muerto pacíficamente en su cama, sin nunca haber respondido ante nadie, ni dicho ni una palabra de conmiseración, ni contestado ninguna pregunta a un juez, ello habría dejado una muy mala lección para el futuro de Chile.

Ahora recordemos que cuando él ya estaba a punto de dejar la Comandancia en Jefe, en enero de 1998, ya se iniciaron acciones, querellas, en su contra, en parte porque él había entrado en la cuenta regresiva de pérdida de poder militar, ya que debía dejar su cargo en marzo de ese año. Esto se tiende a olvidar. Para el momento en que fue detenido en Londres, en octubre de ese mismo año, había una docena de querellas acumuladas en su contra, que luego de su detención subieron hasta llegar a más de 200. Lo que quiero decir es que lo que pasó con Pinochet ante la justicia chilena probablemente habría pasado más lentamente y quizás en menor medida, pero habría pasado de alguna manera. No habría tenido el mismo efecto comunicacional internacional, por supuesto, pero ya a comienzos de 1998 se había iniciado una cierta dinámica de exigir que él respondiera judicialmente por sus actos en Chile.

Y quiero decir además que yo creo que la regla de derecho que se aplicó en el caso de Pinochet es una buena regla, porque las normas legales deben ser universales y ciegas. Si a mí me preguntan, sin decirme de quién se trata, ¿es partidario usted de que se interprete el derecho internacional sobre el debido proceso en el sentido de que si alguien está moderadamente afectado desde el punto de vista mental para defenderse no puede tener un juicio justo y, por tanto, se debe discontinuar el juicio? Yo respondería que soy partidario de que se interprete así. Pero si después, cuando me revelaran la identidad de la persona involucrada, yo dijera “Ah, no era Mandela o

Havel, como yo creía, sino Pinochet. Permítame, entonces, cambiar el dictamen”. Eso no se puede hacer. La ley universal es ciega: se aplica a la Madre Teresa y se aplica a Mussolini, ¿no es cierto? En ese sentido, esa interpretación acerca del juicio justo es correcta.

Tampoco disputo lo que los médicos concluyeron. No creo que cuatro doctores británicos y seis chilenos se hayan confabulado, arriesgando su reputación y sus carreras, para decir que el señor Pinochet tiene una “demencia moderada” cuando no la tiene, entendiendo que no sufre alucinaciones sino que la definición técnica de ese cuadro es que no es capaz de manejarse autónomamente, desde el punto de vista mental, en la decisión de sus asuntos cotidianos. O sea, sufre de incapacidad, a nivel moderado, en ese sentido; ésa es la definición técnica.

Ahora, lo que sí ocurre es que los tribunales chilenos decidieron dar esta interpretación progresista del derecho justo a propósito del caso Pinochet. Puede parecer irónico, pero irónico o no, es un paso progresista. No necesitamos ser demasiado suspicaces para concluir que fallaron así porque entendieron que la posibilidad de ser progresistas legalmente estaba a la mano y al mismo tiempo solucionaban de este modo lo que probablemente les pareció como un dilema judicial y político tremendo. Y también uno puede suponer que el gobierno respiró aliviado porque los tribunales encontraron esa solución.

Pero ¿qué sucede para los efectos de la memoria colectiva y para el futuro? Sucede que la idea de que Pinochet no respondió nunca ya no queda en pie. Y me parece relativamente indiferente, para los efectos de la reconstrucción democrática y de las lecciones éticas para el futuro, si una persona senil termina o no detrás de barrotes, vistiendo traje a rayas y con un número en el pecho. Lo que cuenta es que los engranajes de la justicia se movieron, aunque sea con las ironías, matices o motivaciones que hemos dicho.

—*Hay una percepción de que las violaciones a los derechos humanos no fueron hechos aislados, inconexos entre sí, sino que obedecieron al cumplimiento de una política y de que esa política tuvo una fundamentación teórica en la cual participaron civiles. Es decir, se hace el distingo entre los ejecutores y los que realmente formularon la política. Dentro de la investigación que se ha hecho y dentro de la necesidad de conocer la verdad, ¿hasta dónde hay información sobre quiénes fueron los que formularon la política, con objetivos bastante técnicos, de “seguridad nacional”?*

—Este tema lo documentó muy bien Gonzalo Vial en el Informe Rettig. Por supuesto todos lo discutimos, pero él lo fundamentó. Lo que

sucedió —y uno puede discrepar con otros aspectos de la visión histórica de Gonzalo Vial, pero estar enteramente de acuerdo en esto— es que en Chile y en otros países de Sudamérica se fue dando una espiral de polarización que se caracterizó, en el plano ético, por un proceso de deshumanización del adversario. Una de las características de estos procesos de polarización, cuando llegan a un extremo, es que posibilitan que cualquier hijo de vecino se transforme en un monstruo. Un documental de Amnistía Internacional sobre Grecia, llamado “El hijo del vecino”, demostró que bajo el régimen de los coroneles en ese país la tortura fue aplicada, como el nombre lo indica, por personas que eran como cualquier hijo de vecino.

¿Cómo se llega a ese extremo? Primero, cada bando percibe al otro como una gran amenaza. Segundo, se trata de un adversario que no es humano; es subhumano o demoníaco. La expresión “humanoide” que empleaba el almirante Merino para referirse a los izquierdistas es un reflejo de esa actitud. Por otra parte, la expresión “derechos del pueblo” refleja algo parecido. Cuando el MIR habla de “derechos del pueblo” y no de “derechos humanos”, significa que no tienen derechos aquellos que quedan fuera de su definición de pueblo. Aquí se aplican, con tintes ideológicos, las viejas categorías de exclusión religiosa: paganos, infieles, gentiles o lo que fuere.

En tercer lugar, aquel que participa en la tarea clandestina de lucha contra la gran amenaza encarnada en adversarios subhumanos se ve a sí mismo como poseedor de un doble heroísmo: por enfrentar un riesgo y por asumir la mancha sobre su reputación y su conciencia, “para que el resto del país pueda dormir tranquilo”. (Ésta es una justificación, dicho sea de paso, que nos dieron varios de los testigos, ex miembros de los militares o de la policía secreta, que acudieron a conversar con nosotros en el período de la Comisión Rettig.)

Otros factores que contribuyen a formar un torturador o un criminal son la presión de sus pares, dentro de una estructura disciplinada y secreta, y una especie de rito de iniciación, de mancharse las manos con sangre. Nadie del grupo secreto puede quedar exento de disparar una bala, aplicar una corriente eléctrica o enterrar clandestinamente a alguien.

Apliquemos estos elementos, una percepción de grave amenaza —sobre bases reales pero exageradas o exacerbadas—, una deshumanización del adversario, sumadas a las ideas de heroísmo y nobleza, y a la presión de los pares y el rito de sangre, y, con excepción de unos pocos, cualquiera, desgraciadamente, se puede transformar en una bestia. Basta mirar que en las guerras tenemos que cualquier hijo de vecino se transforma y puede terminar matando niños y ancianos. Bajo ciertas condiciones sale la bestia en nosotros, así como bajo otras puede aflorar el ángel.

Bueno, habiendo dicho eso, esa situación de polarización política extrema fue conduciendo al predominio, en ambos bandos, de estrategias de insurgencia revolucionaria y de contrainsurgencia. Se trataba de una insurgencia de nuevo cuño que aparece, en distintas modalidades después de la Segunda Guerra Mundial (primero con Mao en China, luego en Argelia durante la guerra anticolonial, más tarde en Vietnam, bajo el general Giap, y después en América Latina, con el foquismo revolucionario representado por Che Guevara). Lo que tienen en común estas modalidades insurgentes es que entienden la lucha armada como parte de una estrategia política en la que se desdibuja la línea divisoria entre lo civil y lo militar, el campo de batalla y el escenario político, el arma y el panfleto ideológico.

Como respuesta a esta insurgencia de nuevo cuño aparece una teoría de contrainsurgencia que es su *mirror image*, lo que no significa que por eso quede absuelta. La contrainsurgencia, desde Argelia en adelante, pasando por Brasil y la escuela de Panamá, emerge a propósito de la percepción de que los insurgentes no reconocen límites. Entonces, tampoco los contrainsurgentes pueden reconocer límites. “Es la única manera de combatirlos”, se dice.

Según documenta Gonzalo Vial, ésta era la percepción que predominaba en el grupo DINA, que ya funcionaba en octubre de 1973. (Porque a pesar de que el decreto oficial de la creación de la DINA lleva fecha de junio de 1974, el propio general Contreras ha reconocido que había una comisión DINA preparatoria, que ya operaba en 1973; y sabemos que la plana mayor de la futura DINA va en el helicóptero de la llamada “caravana de la muerte”⁷, en octubre de 1973. ¿Hasta qué punto ellos sorprendieron al general Arellano y éste no fue capaz de imponerse y terminó convalidando los crímenes cometidos? Aún no sabemos que pasó exactamente allí. Hay un asunto muy complicado, que no hemos logrado desenmadejar por completo. Pero, ciertamente, ya hubo una operación de DINA en ese momento. Y esto marca una gran diferencia entre el 11 y el post 11 de septiembre.)

El 11 de septiembre y los días y semanas que siguen son un período de toma del poder total, de un cierto frenesí vengativo que incluye a algunos latifundistas que se sentían agraviados por la reforma agraria, y que ahora se desquitaban denunciando a campesinos. Pero no hay ahí una criminalidad centralizada. Hay ciudades, como Talca, que eran una relativa taza de leche, y en el norte nadie se movía, había una cierta calma. Entonces este

⁷ Nombre con que se conocería después la comitiva militar que, al mando del general Sergio Arellano Stark, recorrió en octubre de 1973 varias ciudades del país. A raíz del paso de esta unidad militar, decenas de detenidos fueron ejecutados sumariamente. Muchos de los cuerpos de los ejecutados no fueron entregados a sus familiares. Las versiones oficiales hablaron entonces de prisioneros muertos al intentar fugarse. (N. del E.)

grupo DINA (y la analogía entre DINA y las SS no es arbitraria) dice: “Tenemos que imprimir en el conjunto del Ejército la idea de que esta guerra no ha terminado y que hay un enemigo latente que además es irredimible”. La noción de “irredimibilidad”, que es uno de los conceptos más anticristianos que es posible imaginar, supone que una persona no tiene remedio, y que si no la matamos ya, volverá a penarnos. Ahora, muchos de los que en 1976 salieron libres —que no fueron eliminados— volvieron en 1979. Y así el período durante el cual Mena dirige la CNI (1978-1980), que había sido relativamente más leve, terminó abruptamente con el regreso de los guerrilleros que habían sido perdonados y con los primeros asesinatos de prisioneros militares. Entonces los más duros del régimen militar dijeron: “¿Ven?, yo les dije...”. Poco después se endurecía nuevamente la CNI.

Esta idea de “irredimibilidad”, de extrema peligrosidad, se definía según el partido político al que pertenecía la persona (el MIR, el Partido Socialista y el Partido Comunista eran considerados los más peligrosos) y su nivel de militancia o dirigencia. Entre los elementos que pesaban en contra, adicionalmente, estaban el nivel de educación y la juventud. A las personas calificadas como de mayor peligro se las iba eliminando. Eso fue concebido ya desde la época en que Contreras dirigía la DINA.

Yo creo que realmente Contreras fue el Mefistófeles de Pinochet. El pacto fáustico fue el siguiente: Pinochet se suma al golpe dos días antes, eso es sabido. (Dicen que los políticos tienen un pasado impredecible; aunque Pinochet haya escrito la historia para probar que tenían todo planificado desde mucho antes, no fue así.) Los que planificaron el golpe fueron la Marina y la Fuerza Aérea, sabemos eso. Entonces en el momento del golpe y después, Pinochet aparece como el *primus inter pares*, porque hay un orden de precedencia honrado por la tradición castrense chilena: Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Carabineros. Pero para sus colegas, aunque no lo digan, Pinochet no es el “general” del 11 de septiembre, no es el victorioso comandante del golpe, y él lo sabe. El general Pinochet necesita otra guerra de la cual ser el verdadero comandante. Entra en escena Contreras y le presenta la otra guerra, contra un enemigo latente. Ése es el pacto fáustico. Contreras tiene todo el poder de represión política delegado en él y pasa a ser el que domina la represión, respondiendo sólo ante Pinochet. Éste adquiere el liderazgo del gobierno. Y ello sucede a partir de aquel octubre de 1973.

Gradualmente la DINA se impone sobre la SIFA [Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea], que era durísima también, aunque no tan dura como la DINA. Luego la Marina se retira en gran medida de las acciones represivas. Y la Fuerza Aérea cambia toda su estrategia a partir del momen-

to en que el general Leigh sale de la Junta de Gobierno en julio de 1978, y no vuelve a tener nada muy grave de que inculparse. Los que tienen mucho de que inculparse, de ahí en adelante, son Carabineros y el Ejército, la DINA, la CNI.

Pinochet hubiera querido que se decretara una segunda amnistía penal, en las postrimerías del gobierno militar. Antes de dejar el poder, el gobierno aprobó la llamada amnistía económica, mediante una ley propiciada por el ministro Rosende que impedía a la Cámara de Diputados fiscalizar procesos de privatización y otras medidas económicas adoptadas en el pasado. Pero no hubo una segunda amnistía penal, porque ni el general Matthei ni el almirante Merino (o sea, ni la Fuerza Aérea ni la Marina) tenían mucho de que inculparse por los últimos años, y no querían aparecer como que necesitaban de una amnistía, lo que habría parecido un gesto de autoincriminación.

Para contestar a su pregunta, efectivamente se asimiló en Chile esa doctrina de contrainsurgencia. Y es una doctrina para la cual probablemente recibieron instrucción extranjera o se inspiraron en ideas de autores extranjeros. Es una doctrina que surge, como ya dijimos, en respuesta a otra teoría, la de la insurgencia total, pero no por eso queda convalidada ni atenuada. En Brasil había bastantes teóricos de la seguridad nacional y había bastante intercambio con ese país. Y si bien debe haber habido asesores civiles, no los conozco, ni hemos sabido detalladamente quiénes eran. En todo caso, Contreras realmente tenía la película muy clara en cuanto al sistema de exterminar al enemigo latente e irredimible antes de que levantara cabeza, y siempre creyó que así había que proceder.

—*Buenas tardes. En la propuesta del Presidente Lagos, ¿cuáles requisitos deben cumplir las víctimas de tortura y prisión política para acreditarlo y obtener esa indemnización austera y simbólica de la que habla el gobierno? Si la comisión ética contemplada en el proyecto llegara a cuantificar el número de víctimas en 100 mil personas, basado en datos del Codepu, o de los archivos de la Vicaría de la Solidaridad, ¿tiene usted alguna cifra estimada respecto a cuánto ascenderá esto? Y esa indemnización austera y simbólica ¿va a implicar que las víctimas dejen atrás la posibilidad de entablar demanda civil?*

—Mire, en primer lugar, no tengo datos duros, pero estuve desde el comienzo en el Comité por la Paz y conozco más o menos la historia del desarrollo de la información. Sobre este problema sólo hay estimaciones. Yo he escuchado de parte de algunos la cifra de 400 mil torturados, que sería más del doble de la cifra máxima estimada de todas las personas que estuvieron presas. Yo no sé cuántas personas han sido torturadas. Yo estuve

preso y conocí a muchos torturados, pero a mí no me torturaron y sé de muchos otros que no fueron torturados. No sé cuántas personas han sido torturadas, pero estimo que son decenas de miles, si se considera a los prisioneros políticos de un día o más, es decir, si se incluye a los detenidos por períodos breves.

La reparación para esta categoría de víctimas deberá ser objeto de discusión más detallada de una comisión ética que va a proponer el gobierno y que va a estar conformada, como la Comisión Rettig, con personas representativas de un amplio espectro de la ciudadanía.

Pero la idea es que lo de la indemnización austera no se aplica a aquel que tiene secuelas permanentes, evidentemente. Ahí simplemente tiene que haber compensación suficiente para la secuela que la persona padece. Si se sufre una invalidez parcial, tiene que haber una compensación suficiente.

Lo que había mencionado es que resulta casi imposible determinar si aquel que no tiene una secuela física fue o no torturado, y en ese caso se optó comprender a estas personas dentro de la indemnización que recibirán todos los prisioneros políticos.

¿Por qué el Presidente dijo “indemnización austera”? No me toca interpretar sus palabras, pero si estamos hablando de 150 mil personas que fueron detenidas, una UF por día, por decir una cantidad, puede sonar austero, pero en términos de costo no es menor. Ciertamente, hay que incurrir en todos los costos que sea necesario, extremando el esfuerzo nacional, pero también con un sentido de lo posible. El país ha gastado hasta ahora más o menos 500 millones de dólares en reparaciones. De esta cifra, aproximadamente un 66% se ha ido en reparaciones a exonerados y quizás el criterio ahí ha sido, en la práctica, muy flexible. No quiero decir que haya sido flexible para todos, pero hay 87 mil exonerados que han recibido reparaciones y pueden llegar a más de 100 mil. Se ha tendido a dar el beneficio de la duda a los peticionarios. De aquí en adelante, si se incorporan los nuevos exonerados que se están considerando y las nuevas reparaciones que se están planteando, se va a incurrir en aproximadamente un gasto de 180 millones de dólares adicionales anuales. Entonces el Presidente puede haber usado la expresión “austera” para decir no esperen grandes sumas. No me atrevo a interpretarlo, pero en el caso de los torturados con secuelas no cabe duda de que tiene que haber una reparación apropiada.

Ahora, la Ley de Reparaciones de 1992 estableció que postular a la reparación no significa renunciar a seguir una acción civil, y de hecho esa acción civil ha sido ejercida por varias personas. ¿Cómo va a salir esta nueva ley? No podría decirlo. No alcanzamos a discutir textos de proyectos

de ley en la comisión que asesoró al Presidente. La ley anterior [la Ley de Reparaciones de 1992] señala que el hecho de recibir la reparación no conlleva una renuncia a emprender una acción civil por daños y perjuicios adicionales, aunque la Corte Suprema ha tendido a aplicar el principio de prescripción de cuatro años por responsabilidad extracontractual del Estado. En el plano teórico se discute si esto es aceptable o y si las normas internacionales sobre responsabilidad por graves crímenes se extienden a la imprescriptibilidad de la acción civil también.

—¿Por qué el proceso de investigación de las violaciones a los derechos humanos que se inicia en Chile en 1990 es tan exitoso comparado con los procesos en otros países? ¿En comparación con Argentina, por ejemplo, que da un paso para adelante y después uno para atrás, y en comparación con Brasil, donde aparentemente hubo crímenes tan graves como en Chile, pero después no sucedió nada, lo mismo que en Uruguay?

—Bueno, naturalmente el hecho de que estemos conscientes de lo que hemos avanzado no debe cegarnos —lo digo yo, no lo dice usted— al hecho de que todavía hay parte del vaso que no está lleno. Pero cuando digo que es exitoso me refiero en el plano comparado y también en términos de tiempo. En México recién están revisando el caso de la masacre de la Plaza de Tlatelolco, de hace 35 años. Y también en Panamá acaba de salir un informe sobre los crímenes de Torrijos, que era considerado un héroe nacionalista, y que por 30 años no se mencionaron. Eso, sin que contemos a Francia, Japón, que han tenido una política de negación, o sin considerar los crímenes de la Unión Soviética y tantos otros casos.

Lo importante es ir avanzando y, en una perspectiva comparada, efectivamente los avances de Chile en el plazo de trece años han sido bastante sustanciales. También ha habido períodos de estancamiento y, en general, la clase política ha tenido una actitud reactiva. Salvo el primer tiempo del gobierno de Aylwin, que fue proactivo en esta materia, y la iniciativa del ex ministro Pérez Yoma de crear la Mesa de Diálogo en 1999, durante el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, en general ha habido una actitud reactiva, y la propuesta actual también es reactiva, nace a partir de otras inquietudes. Y me atrevo a imaginar que esto sucedió así porque nuestro mundo político, nuestra clase política, con todas sus virtudes que son aplaudidas comparativamente en muchas partes del mundo, todavía se mueve dentro de los grandes marcos normativos y éticos que nos vienen de los aportes del liberalismo, del socialismo, de la justicia social y de las libertades públicas —los que por supuesto no están caducos ni mucho menos, sino todo lo contrario, se han revigorizado—, pero en los últimos 30 ó 40 años han surgido, en el plano de los derechos humanos, de la

participación ciudadana etc., unos añadidos tan importantes que constituyen casi un nuevo capítulo de estos marcos éticos. No obstante, para el mundo político forjado en la vieja escuela, estos nuevos temas tienden a ser percibidos como problemas con los cuales hay que tratar, pero que para ellos no forman parte natural de su marco de referencia doctrinario, ¿me comprenden?

Cuando surgen problemas de derechos humanos, la primera reacción del mundo político es: “¿Qué hacemos con este problema?; lo tratamos y lo sacamos de la cancha por un tiempo”. Pero después vuelve a aparecer, y aparece de nuevo porque hay cosas de fondo no resueltas. Sin embargo, muchos en la clase política no entienden por qué el problema vuelve. Ha sido muy pertinaz esa actitud de nuestros políticos. Creo que muy pocas personas entendieron el sentido profundo del problema. Creo que el Presidente Aylwin fue una de ellas, aunque cada vez hay más políticos que lo están empezando a entender. Pienso que, en el mundo militar, el general Cheyre lo está entendiendo bien. Y me atrevo a pensar que gente de la UDI lo está empezando a entender; aunque puede haber entre ellos una mezcla de motivaciones, no se puede desechar (eso sería agravante) que entre éstas se cuente una genuina adhesión moral a estos principios.

¿Por qué se generó este proceso en Chile? No sé. Quizás porque aprendimos un poco de la experiencia de Argentina y Uruguay. Argentina creyó que podía llegar mucho más lejos, por el espejismo de que habiendo sido derrotadas las Fuerzas Armadas, no habría mayores obstáculos. Pero ellas habían sido derrotadas en las Malvinas, no en territorio continental argentino. En Argentina mantenían el monopolio de las armas. Es similar a lo que pasó en Grecia, tras su derrota político-militar en Chipre, siete años antes; este fiasco en manos de los turcos, en 1974, provocó el derrumbe del régimen de los coroneles griegos, aunque los militares mantuvieron el monopolio de las armas en Grecia.

Si la legitimidad de un ejército descansa en su sentido de misión y de autoestima, no hay nada que lo desmoralice más que una derrota. Entonces, frente a esa situación de fracaso, se derrumban los gobiernos militares y el nuevo gobierno civil puede llegar a creer que tiene el campo abierto para hacerlo todo, como si hubiera ganado una guerra. Sin embargo, resulta que es así sólo por un tiempo, pero después las fuerzas armadas empiezan a recobrar un sentido de cohesión y ofrecen resistencia. Así, Alfonsín, de muy buena fe, anuló la ley de amnistía que los militares adoptaron antes de dejar el poder. Muy bien, la ley de amnistía era espuria y fue anulada. Pero luego quedaron punibles, en teoría, miles de militares en Argentina, quienes con el paso del tiempo terminaron por cerrar filas porque sintieron que estaban dentro de un mismo bote.

No digo que Argentina debió haber pasado una ley de impunidad, pero sí que no hubo incentivos para que algunos hablaran: Eso no se consideró, porque se pensó que Argentina podía llegar hasta los límites de la justicia. Entonces esos uniformados comenzaron a oponer resistencia, a colocar bombas, anónimamente (aunque todo el mundo sabía de dónde venían) y terminaron por encerrarse en sus regimientos, en un acto de rebeldía. Alfonsín llama al pueblo, el pueblo responde con una gran manifestación. Los militares no ceden, el tiempo pasa, el reloj avanza (tic tac, tic tac) y ellos, ellos siguen encerrados en sus cuarteles. Y Alfonsín acaba cediendo, al firmar leyes de punto final y obediencia debida. Ese fue un retroceso, con el añadido de que, de puño y letra de un gobierno democrático, se convalidó una medida reprochable moralmente. Desde entonces Argentina ha andado a vaivenes.

Uruguay optó por el camino contrario de no hacer prácticamente nada luego de la transición a la democracia, lo cual condujo más tarde a una recolección popular de firmas para cumplir los requisitos constitucionales de llamar a plebiscito para derogar la ley de impunidad. Los proponentes pidieron el plebiscito y el país siguió atorado con estos problemas que han vuelto a aflorar, con más fuerza, en tiempos recientes, provocando algunas medidas gubernamentales para enfrentar el legado del pasado dictatorial.

En Chile, el Presidente Aylwin observó estas experiencias y optó por un camino intermedio, proponiéndose hacer la política de la verdad, más la justicia en la medida de lo posible, frase esta última por la que ha sido tan criticado. Pero él no quería decir con eso la justicia con cucharita de té; quería decir la justicia en lo posible, en la medida en que *vaya siendo posible*. Yo lo interpreto así. Aylwin decidió emprender un curso político que pudiera sostener, y ese curso se ha sostenido. Es verdad que se ha detenido a veces, en estos trece años de gobiernos de la Concertación, pero luego vuelve a ponerse en marcha. O sea, no ha habido claudicaciones ni retrocesos, y eso es muy importante.

La Comisión Rettig abrió nuevos caminos porque su informe realmente sacudió mucho al país. Yo me acuerdo que Gonzalo Vial me contaba que un amigo suyo, muy respetable, le dijo: “Y bueno, al final, ¿cuántas personas muertas son?” “Mira, más de tres mil.” “¡Más de tres mil! Yo creía que eran unas 800.” Y se trataba de una persona informada. La revelación del Informe Rettig fue un shock para muchos, incluso para aquellos que no se ponían una venda sobre los ojos. Entonces, la negación o el velo de ocultamiento han ido retrocediendo y una cosa ha ido conduciendo a la otra. Este gradualismo a lo mejor tiene algo que ver con nuestro carácter nacional, no me atrevo a especular, pero ha sido así.

Ahora, repito, no es para sentarse a dormir sobre los laureles. Pero cuando vienen periodistas extranjeros (en estos últimos tiempos, para el trigésimo aniversario del golpe, descendieron todos sobre Chile, como a muchos de ustedes les constará, y los abogados de los derechos humanos estamos en una lista corta de los que ellos quieren entrevistar), a veces llegan muy informados, pero otras veces traen esta impresión general y preguntan: “¿Por qué no ha habido justicia?” “Un momentito —responde-mos—, lea estas estadísticas”. Muchos quedan muy sorprendidos.

—Yo quiero hacer una pregunta y una aclaración. En el helicóptero de la llamada “caravana de la muerte”, en que iba la plana mayor de la DINA, faltaba Pinochet y eso es evidente. ¿Por qué lo digo? Porque la represión sistemática no comenzó a fines de octubre sino que inmediatamente los días posteriores al 11 de septiembre. De hecho, la caravana de la muerte tampoco empieza hacia el norte, sino hacia el sur. Y hoy día los jueces lo están probando en algunos casos, como en el de Valdivia, en el que ya hay personas sometidas a proceso. Debo decirlo, yo soy una de las personas que están apoyando la huelga de hambre que se está haciendo en calle Compañía con Av. Bulnes. Soy hijo de ejecutado político. Sin embargo, he venido aquí porque me interesa conocer de primera fuente, de una de las personas que contribuyeron en su elaboración, la propuesta del Presidente Lagos. Nosotros somos personas que estamos abiertas absolutamente a conversar porque creemos que éste es un tema de sociedad y no un asunto particular. Pero efectivamente nos ha dolido mucho que en un momento en que se dieron las condiciones para que los jueces y los tribunales investigaran y avanzaran por el único camino por el cual efectivamente se ha avanzado, que es el de la investigación acuciosa de los jueces, en ese momento precisamente aparecen una serie de leyes que implican directa o indirectamente la impunidad para ciertos hechos y personas. Me parece que es un poco ligero el argumento de que se están muriendo ciertas personas, aunque en algunos casos puede ser así. Me parece que se abre una ventana a la impunidad de personas como Kratssnoff —o quizás me estoy adelantando, porque no ha terminado su proceso— pero respecto a las cuales existen pruebas rotundas de su participación en numerosos crímenes. Esto podría fortalecer efectivamente a personas que cometieron delitos y no abrir el paso de la justicia. Ya hay personas que se están negando a declarar hasta esperar que pase la ley. Ésa es la sensación nuestra. ¿Dónde está el límite, digamos? ¿Cómo va a controlar esto el gobierno? Entonces yo le pregunto a usted, y ésta es una pregunta que tiene que ver con los sentimientos, pero también con la racionalidad de

esta propuesta: ¿cómo ve usted la evolución que ha tenido este tema y, por otro lado, si esto a futuro no va a ser una herida mal cerrada?

—Bueno, ésa es una pregunta muy pertinente y en el espíritu que usted la formula la celebro y, por supuesto, estamos muy dispuestos al diálogo y a recibir esas críticas y conversar.

Mire, en primer lugar, con respecto al hecho de que Pinochet tiene que ver con la “caravana de la muerte”, a mí no me cabe duda. A mí me tocó hacer el mismo itinerario tres semanas después, por el Comité por la Paz, fundando o tratando de fundar comités provinciales, sin saber que había habido una caravana de la muerte que había pasado por ahí antes. Y en el primer lugar que llegué, La Serena, el obispo Fresno en esa época, más tarde cardenal, me dice: “Aquí han pasado cosas terribles”, y los obispos o sacerdotes o abogados le iban contando a uno lo sucedido, ciudad por ciudad. Me fui encontrando con lo mismo más al norte. En ese momento, por supuesto, no tenía un cuadro completo, el cual se armó después.

Pero, evidentemente, no se tomó ninguna medida por parte de Pinochet. Todos los indicios apuntan a que Contreras, su hombre de confianza, planificó esto. ¿Qué rol tuvo el general Arellano? Exactamente no lo sé. Sin duda que tuvo un rol de claudicación, a lo menos. Pero más allá de eso, no lo sé.

Y lo que usted dice es cierto en cuanto a que la caravana comenzó en los primeros días de octubre en el Sur. Lo que yo quise decir es que en el primer período, a principios de octubre, en el Sur, sin perjuicio de que haya sido terrible, no tenía esa política, como en el Norte, de mandar al resto del Ejército el mensaje, con muertes masivas, de que ahí había una fuerza especial que estaba por encima de ellos, aunque no tuvieran el mismo grado militar.

Lo que quise decir es que en los primeros tiempos hubo, por supuesto, represión masiva, muchas muertes, mucha venganza, muchos crímenes. No quise decir que no fuera masiva, quise decir que no fue centralizada. Por supuesto que se empieza a centralizar con la DINA. Las precisiones que usted hace son correctas.

En segundo lugar, si en algún momento di la impresión de que podía estar entregando un argumento liviano, lo lamento, pero mi argumento de que las personas se están muriendo no me parece liviano. Creo que apunta a una realidad: hay secretos que mueren con quienes los guardaban. Tampoco es el único argumento para sostener que conviene ofrecer incentivos. Por supuesto se puede discrepar con ellos, pero el tiempo ha ido validando otras medidas que en su momento fueron controvertidas. Yo me permito recordar que cuando se formó la Mesa de Diálogo se dijo por muchos que era la

antesala de un punto final. Jaime Castillo, Pamela Pereira, Héctor Salazar, Roberto Garretón y el que habla no estábamos dispuestos a sancionar ningún punto final ni nada. Pero todas las pancartas de las manifestaciones en contra decían “no al punto final, no a la impunidad con la Mesa de Diálogo”. Y hoy día todos esas personas que tanto se opusieron reconocen que *después* de la Mesa de Diálogo —aunque no necesariamente *por* la Mesa de Diálogo— hubo mucha más justicia que antes, y que las predicciones de punto final e impunidad no se cumplieron.

¿Qué quiero decir con eso? Que las aprehensiones son muy legítimas y la propuesta del Presidente Lagos es un discurso, no es una ley, y en la ley hay que tener cuidado de que ninguna de estas cosas que usted teme que pudieran pasar, pasen. Pero, por ejemplo, lo que usted plantea de Miguel Krassnoff Martchenko, para poner el nombre y apellido, a mí no me cabe duda de que él pertenecía a la cúpula de la DINA y que formó parte de un ataque sistemático y masivo, y con conocimiento de ese ataque, contra sectores de la población civil; e incluso fue planificador, probablemente. Esas personas están expresamente exceptuadas de la categorización que hace el Presidente para recibir incentivos. Él está hablando de personas que sin haber cometido esos crímenes gravísimos —habiéndolos cometido otros—, tampoco queden en la impunidad sino que tengan rebaja de penas en aras de la verdad. Y hay unos terceros que tampoco han cometido crímenes de esa magnitud y de quienes nadie sabe, a quienes se daría inmunidad, queriéndose decir que sus declaraciones no serían usadas en su contra. Si no se hace así seguirían en el anonimato, porque nadie sabe de ellos, ¿me comprende? Se trata de incentivar a esas personas para que hablen, como el conscripto que apareció en *El Mercurio* el otro día contando que fue testigo presencial del entierro de las personas de La Moneda.

Ahora, los dos organismos internacionales que existen para defender los derechos humanos en nuestra región, la Corte Interamericana y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han dicho que hay un deber de los Estados de *garantizar* los derechos humanos; éstos deben garantizar y no sólo respetar los derechos (en el sentido de no violarlos directamente). Garantizar consiste en prevenir las violaciones, hasta donde sea posible y, si se cometen, consiste en investigar los hechos, sancionar a quienes sean hallados culpables y asegurar que las víctimas o sus familiares reciban reparación. Esos organismos definen la impunidad como la ausencia del conjunto de estos elementos. Pero no dicen, ni la ley internacional en ningún momento lo dice, que toda violación de derechos humanos —la censura, por ejemplo, es una violación de derechos humanos, la privación arbitraria de la libertad aunque sea por un día, es una violación a los

derechos humanos— es imprescriptible hasta el fin de los tiempos. Eso es un error. Lo que establece el derecho internacional es que los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad son imprescriptibles e inamnistiables. Pero si todo delito o todo crimen fuera imprescriptible e inamnistiable no existiría la institución de la prescripción y la amnistía. Lo que sí no puede ser es que estos otros crímenes, que no alcanzan a esa categoría tan enorme de crímenes de guerra o contra la humanidad, sean barridos bajo la alfombra y que la amnistía o la prescripción sean un pretexto para el ocultamiento. Si se da una medida de rebaja de pena o clemencia, tiene que ser con miras a construir la verdad y un futuro más sólido, no como una manera de disfrazar la impunidad y el ocultamiento.

Y al distinguir estas tres categorías de situaciones (quienes cometieron crímenes contra la humanidad, quienes cometieron otros crímenes y han sido ya acusados o inculcados, y quienes cometieron también otros crímenes y nada se sabe de ellos hasta ahora) el Presidente está obrando ajustado a la ley internacional. Y me parece prudente que haga eso. Por ejemplo, si una persona, un conscripto que forma parte de un pelotón de fusilamiento, treinta años después está siendo enjuiciado y cuenta dónde están enterradas las personas, y además expresa arrepentimiento, y dice que actuó bajo un miedo insuperable “porque creí que el jefe me iba a matar si no obedecía”, puede recibir un trato clemente. El mismo tratado que establece el Tribunal Penal Internacional dice que la obediencia debida no es excusa a menos que uno tema, fundadamente, sufrir un daño igual o peor. A nadie le pueden pedir que sacrifique su vida. Es encomiable si lo hace, pero ni la ley ni la moral se lo puede exigir. Si le pongo a alguien una pistola en la cabeza y le digo “usted forma parte del pelotón o forma parte de los fusilados”, esa persona queda excusada. Si alguien está bajo esa situación y nosotros insistimos hasta el extremo en la consigna de “no a la impunidad”, que es en principio una consigna noble, se puede caer en una actitud puramente justiciera, más que justa, y además entorpecer el proceso de reconstrucción de la democracia

Toda sociedad vive con un cierto grado de criminalidad común. Si se intentara extirpar la criminalidad por completo, se puede terminar con un país de Hermano Mayor o en una especie de Singapur al cubo, un país en el que nadie quisiera vivir. Lo que no significa que la criminalidad nos parezca bien, pero la criminalidad común no afecta a la vida misma del sistema sino que moviliza sus defensas, su sistema inmune: la policía, la justicia, leyes, la opinión pública, etc.

Pero cuando se quiebra una convivencia y se desata una guerra civil o se impone una dictadura, la criminalidad ya no es un elemento “normal”,

como los gérmenes patógenos que todos tenemos, que no nos afectan la vida pero que movilizan nuestro sistema inmune, sino que pasa a ser fruto de esa muerte, de esa ruptura de la convivencia civilizada. Y más tarde, superada la grave crisis, la tarea no es mantener a raya la criminalidad común, sino que reconstruir la democracia quebrantada, en el curso de cuya destrucción se cometieron tantos crímenes políticos. Para esta última tarea, la justicia debe cumplir un papel, pero no de modo excluyente. También tienen un importante papel la verdad, el reconocimiento y las medidas de reparación. Incluso un grado de perdón, en el entendido de que sea legítimo y no espurio.

Puede haber discrepancias sobre las medidas precisas propuestas por el Presidente Lagos, pero lo que yo quisiera decirles es que los asesores del Presidente que incluyen a expertos en derechos humanos como Álvaro Varela, Elizabeth Lira o María Luisa Sepúlveda, tenemos conciencia de esto. Puede haber diferencia sobre la eficacia real de tal o cual medida y exigirse precisión para que no se vaya a colar algo indebido por ahí. Lo que les pido es que no duden de la buena fe con que se está trabajando. Podemos equivocarnos, pero la buena fe está presente.

—Hay aproximadamente unas 60 mujeres desaparecidas y varias de ellas estaban embarazadas en el momento de su detención. ¿Se sabe algo de eso? ¿Hay antecedentes, como en Argentina, de niños nacidos en cautiverio?

—No, en Chile es muy escasa esa información. En Argentina fue una política sistemática y, curiosamente, por paradójico y grotesco que parezca, fue una especie de resabio humanista. Ahora, puesto en el contexto del crimen que estaban cometiendo, ese “humanismo” se transforma en una monstruosidad. Los militares argentinos dijeron: “Estos extremistas son irredimibles ¿pero qué culpa tiene la criatura que va a nacer? Entonces, vamos a matar al padre y a la madre, pero esperaremos que nazca el hijo, porque nosotros no somos bestias y no mataremos a una criatura inocente. Y lo vamos a dejar que crezca con una familia que lo críe como debe ser”. Entonces, puesto de esa manera, era un torcido gesto de misericordia que se transforma en una monstruosidad. Y ésa fue una política sistemática en Argentina hasta el punto que abarcó a más de 160 niños, si recuerdo bien los datos. Y allá se ha dado toda una investigación y se han recuperado muchas identidades con dramas familiares inconmensurables, porque muchos de estos niños vivieron en familias que los querían mucho y tampoco quieren negar a esas familias. Es una cosa terrible.

En Chile, aunque ese fenómeno no se dio de modo sistemático, puede haber casos, pero no tenemos la constancia de cuántos niños, si alguno, nacieron en cautiverio, o qué pasó.

—*Se habla de la ley de amnistía y quería preguntarle cuántos fueron los amnistiados “del otro lado”, por si puedo usar sus palabras, y si se puede hacer una categorización general de quiénes eran esas personas, de si eran personas que habían sido torturadas o que habían estado mucho tiempo presas.*

—Lo que pasó es lo siguiente: hasta la Ley de Amnistía de 1978, más o menos el 3% de las personas que estaban privadas de libertad habían sido sometidas a proceso. Las demás permanecían detenidas sin cargos, sólo por las facultades que el gobierno se arrogaba por la declaración de estado de sitio. No tuvieron juicio ni condena, de manera que tampoco cabía que tuvieran amnistía de ningún tipo. A muchas de estas personas detenidas por estado de sitio, sin juicio, se les cambió la medida de detención por expulsión del país o exilio. Y a otras que fueron condenadas, incluidos uniformados que no estaban de acuerdo con el golpe militar y que cumplían condena, luego de juicios groseramente injustos —y muchos de ellos con amplio uso de la tortura, como se dio por ejemplo en el caso de miembros de la Fuerza Aérea—, se les cambió la condena por pena de extrañamiento.

Entonces, si lo miramos desde el punto de vista del gobierno militar, la refundación del país no habría comenzado en marzo de 1990 sino que en septiembre de 1973. Para la visión histórica del gobierno militar, el período refundacional comienza con el golpe militar. Dicho sea de paso, uno de problemas que tenemos los chilenos para concluir un proceso de reconciliación (que sí ha tenido avances) es que distintos sectores políticos tenemos versiones históricas desfasadas de lo que significa recuperar la democracia o refundar el sistema político. A ver si podemos ir poniéndonos de acuerdo, poco a poco sobre esta diferencia.... Quizás no sea posible.

Pero volviendo a la visión del régimen militar sobre el significado del golpe y de su gobierno, se ve que en su concepto la represión política fue en parte su modo de hacer justicia y en parte su modo de consolidar el poder. Si cambiamos de signo político, no es muy distinto de lo que hizo Castro respecto al régimen depuesto de Batista, matar a unas personas, encarcelar a estas otras y exiliar a aquellas.

En Chile hubo sobre tres mil víctimas fatales, decenas de miles de exiliados y todavía muchos miles más de detenidos. Ése fue el sentido de justicia del régimen militar respecto de la izquierda, ¿me comprende usted? Durante el período de la CNI, de 1980 en adelante, para distanciarse de la DINA, cambiaron las técnicas y se utilizó mucho el aparato de justicia militar, y el fiscal Torres pasó entonces a ser parte del sistema represivo. Antes se manejaba de otra manera.

Entonces, ¿cuántas personas salieron libres en 1978? Habiendo hecho todas esas salvedades anteriores, después de la amnistía salieron libres probablemente unas cuatro o cinco mil personas, porque un año antes había 6.500 personas privadas de libertad. Pero la gran mayoría de ellas fueron expulsadas al extranjero, que es otra forma de sanción.

Ahora, tampoco se trata, siempre lo he dicho, de hacer una especie de “equiparidad”: A ver cuánto pagas tú y cuánto pagué yo. Pero a la luz de lo que acabo de decir ese argumento, que a veces se da livianamente, de que el perdón opera sólo para un lado, no tiene mucho que ver. Además, el indulto concedido por el Presidente Aylwin más tarde benefició a personas que habían estado ocho o nueve años presas, que habían sido juzgadas por tribunales militares por supuestos hechos cometidos en los años ochenta. Algunas pueden haber cometido algún hecho de sangre y otras no, no sé; pero habían sido sometidas a juicios groseramente injustos y sufrido torturas. Entonces, la medida de clemencia en forma de indulto se justificaba, porque además, incluso en los estándares internacionales, se considera que una pena cumplida bajo determinadas condiciones de dureza puede estimarse equivalente a una pena del doble o triple de duración en otras condiciones.

De manera que eso “del otro lado” no funciona como argumento. Por “este lado”, por decirlo así, por el lado de los militares, ha habido unas cuarenta personas condenadas. Hay también más de doscientas en distintas situaciones procesales en los casos judiciales de desapariciones. Estas personas o quienes las dirigen tienen la siguiente posición implícita: “Miren, aquí hay una ley de amnistía y este país técnicamente debe obedecer la ley; ahora, que haya centenares de desaparecidos a cuyos familiares no se les dice nada, ¡ah, mala suerte, perdieron por secretaría, porque hay una amnistía!”. Eso es completamente insostenible desde el punto de vista moral. Pero ése es el argumento que está implícito.

Supongamos que hubieran ganado las “huestes marxistas” y que los tres mil muertos hubieran sido “del otro lado”, de la oposición al gobierno de Salvador Allende, y no les devuelven los cadáveres ni les dicen qué pasó quince o veinte años después, ¿cuál sería la reacción de los afectados y de los respectivos sectores políticos? Es cuestión de ponerse un poquito en el lugar del otro.

Los perpetradores quieren lo mejor de los dos mundos: que se les aplique la amnistía y no decir nada ni pasar vergüenza. En Sudáfrica por lo menos se dijo: “Miren, señores, al que confiese su delito lo vamos a amnistiar”. Fue la solución que ellos escogieron porque Mandela, con su magnanimidad, dijo que había que construir un futuro unido. Se inscribieron para

confesar siete mil personas porque creyeron en la amenaza implícita, esto es, que si no confesaban quedarían expuestos a ser juzgados en el futuro. El problema es que los que decidieron correr el riesgo de no confesar no han sido enjuiciados todavía, entonces el precedente de Sudáfrica quedó un poquito cojo. Pero se inscribieron siete mil, porque ellos dijeron: “Entre la vergüenza y estar detrás de las rejas, preferimos la vergüenza”.

En Chile no están dispuestos ni a pasar vergüenza, ni siquiera una vergüencita, ni a cumplir condena. Eso no resiste ningún análisis. Frente a la incivilización de suponer que en una nación se puede matar y enterrar clandestinamente a miles de personas, sin dar cuenta a los familiares, sin que ninguno de los que saben lo que pasó abra la boca, y que no se deba llegar más allá porque resulta que “ésas son las leyes” (que por lo demás los mismos responsables dictaron), mientras se insista en esa porfía seguirán los reclamos y seguirá pendiente el problema. Sin embargo, esos argumentos rara vez salen a luz en el debate público.

Entonces, yo diría, en síntesis, que si considera la “justicia” vengativa, justiciera, represiva del gobierno militar, el número de los que fueron sometidos a ella es enorme.

—*¿Qué importancia le atribuye usted, en este proceso refundacional, a la reconstrucción de los consensos históricos respecto a los procesos políticos que ocurrieron en todo el período, es decir antes y después del 11 de septiembre de 1973? Usted explicó muy bien cómo se modificó esa negación inicial de los hechos ocurridos; cómo se pasó a conocerlos, reconocerlos y a aceptar las consecuencias. Eso de alguna manera no ha ocurrido con el resto de los procesos históricos. Y recuerdo lo difícil que fue en la Mesa de Diálogo escribir lo que realmente pasó, poder concordar en la redacción. A su juicio, ¿cómo se entronca ese proceso dentro del marco refundacional al que usted se ha referido?*

—Bueno, en primer lugar, si nos remontamos al pasado, analizando los agravios recíprocos y las tensiones sociales, unas como causa o explicación de las otras, podemos llegar al tiempo de la Conquista. Lo que no significa que no haya una dinámica histórica en que unos hechos influyan en otros y que no haya una cierta acumulación de odio social.

¿Dónde hacer el quiebre, dónde trazar una línea divisoria para el análisis histórico necesario en un proceso refundacional? Esto también lo discutimos en la Comisión de Verdad y concluimos, por supuesto, que ha habido injusticia social a lo largo de la historia de Chile, lo que ha generado movimientos, acciones, contrarrespuestas, radicalizaciones, etc. Pero realmente esto se presta para una interpretación histórica de largo alcance que no nos correspondía hacer. Sí nos correspondía examinar la fase histórica

reciente de profunda polarización política, que fue un proceso de tales extremos de ideologización, que se fueron negando los derechos fundamentales de los otros. Esto tiene que ver directamente con los derechos humanos, que era nuestra misión analizar.

Entonces, empezamos a examinar el período de los años sesenta, de radical descalificación recíproca y de negación de los derechos del otro, de deshumanización ideológica por uno y otro lado, porque eso es relevante para la creación de un clima que termina por justificar la violencia política y la violación de los derechos humanos. Esta realidad histórica se ha ido reconociendo. Y me parece que sería importante que hubiera una declaración solemne del Congreso, es decir, que en la sede de la democracia los civiles elegidos por voto popular hicieran un reconocimiento histórico como el que ya han comenzado a hacer los militares. No basta que el senador Viera-Gallo o que el ministro Bitar escriban sus memorias y reconozcan estos hechos y estas responsabilidades políticas. Eso es importante y es parte de lo que yo decía sobre la historia oral, del relato de los historiadores, de los dramaturgos, poetas, etc. Pero tiene que haber algo más solemne, más ritual. La izquierda chilena suele decir: “Nosotros hemos reconocido”. Es cierto, si yo sumo todos los amigos que han reconocido y además reconocen haber cambiado de posición sobre la democracia y su valorización, suman legión. Pero ¿está eso cincelado en la memoria histórica del país, en los anales de la nación? Lo mismo ocurre con el reconocimiento de la clase política de derecha. Por eso sería bueno que ese reconocimiento surgiera de una declaración del Congreso, porque ningún partido lo va a hacer solo. Me parece que sería una buena medida, ojalá que fructifique. Si no es ahora, quizás en dos años más, porque las cosas tienen su punto de maduración.

Pero creo que se está gestando un acuerdo respecto a que no se puede jugar con la democracia como si fuera un juguete irrompible. Como muy bien dijo Arturo Fontaine en su introducción a esta sesión, realmente en un momento determinado había un sector, que no era toda la derecha, pero sí un sector de la derecha, que nunca se había reconciliado con la idea de la democracia y que de repente sacó esta teoría de que las elecciones universales no servían. Recuerdo esa teoría de derecha, pero también recuerdo que se decía por parte de la izquierda que la democracia era una fachada. Y no cabe duda de que fue una fachada en muchos países de América Latina y que tuvo graves deficiencias en Chile, pero tampoco cabe duda de que en nuestro país había bases, dentro del sistema, para debatir, avanzar, perfeccionar. Sin embargo, se pensaba que había que descartar esa fachada democrática en pro de una quimera, eso tampoco se puede dudar.

Y cual más, cual menos, en la izquierda estábamos embarcados en esa quimera.

Entonces, por el lado de ambos bandos se incubó ese menosprecio por la democracia. Aunque yo creo que en cierto momento inicial se dio en mayor medida, cuantitativamente al menos, en la Unidad Popular que en el otro bando, lo que no justifica lo que sucedió después ni, por supuesto, una sola de las violaciones de derechos humanos cometidas.

Y este menosprecio por la democracia, que también tenía raíces profundas en la derecha, las cuales afloraron abiertamente después del golpe, debiera llevarnos a un reconocimiento de los distintos tipos de responsabilidades involucrados, y con esto termino, porque les he tomado su atención por mucho tiempo. Hay responsabilidades legales, y éstas pueden ser penales, civiles, constitucionales, administrativas. En teoría, varias responsabilidades legales pueden surgir de un mismo hecho. Y las distintas responsabilidades pueden recaer sobre toda persona natural, sobre personas jurídicas o sólo sobre funcionarios públicos. Pero hay también responsabilidades extralegales o metalegales: históricas, morales o políticas. La conciencia de la opinión pública internacional ha adscrito estas responsabilidades, por lo general, a colectivos o instituciones más que a individuos. También a individuos, por cierto. Se ha dicho, por ejemplo: “Chamberlain tuvo responsabilidad histórica por no frenar a Hitler al costo de cincuenta mil vidas, por lo que hubo que derrotarlo más tarde al costo de cincuenta millones de vidas”. Pero generalmente se habla de responsabilidades históricas o políticas o morales de colectivos, tales como “el pueblo alemán” o “las fuerzas armadas de tal país”, o “la clase política de tal otro” o “la Iglesia”.

Hay un libro muy interesante que escribió Eleazar Barkan, llamado *The Guilt of Nations*, que reúne diez estudios de casos en que en los últimos años se han reconocido y rendido cuentas por responsabilidades históricas de largo plazo: por la opresión infligida durante siglos a los pueblos indígenas de Nueva Zelanda, Australia o Canadá; por la prostitución forzada de mujeres coreanas al servicio de las tropas japonesas en la Segunda Guerra; por los cuentacorrentistas judíos cuyas cuentas fueron congeladas en Suiza; por la mano de obra esclava en las empresas alemanas, y otros.

Responsabilidades de hace cincuenta años y hasta siglos atrás son responsabilidades históricas y no criminales. ¿A qué dan lugar? A tres cosas: primero, al imperativo de rectificar la doctrina institucional. Por ejemplo, que suscribir a una determinada teoría cosmológica distinta del dogma oficial no se puede considerar una herejía sujeta a castigo, como el caso de Galileo. Por mucho que nosotros creamos en nuestros dogmas, no podemos castigar a otros porque no suscriben esos dogmas. O bien, rectifi-

car o aclarar la doctrina militar, para afirmar que no es aceptable, bajo ningún concepto, ni siquiera bajo pretexto de salvar a la patria, cometer violaciones de los derechos humanos o crímenes de guerra. Segundo, un reconocimiento que reivindique la memoria de las víctimas. Tercero, una disposición social y moral a establecer reparaciones (lo que se traducirá en alguna medida legal).

De modo que primero se forma un consenso moral sobre las responsabilidades históricas y eso abre el camino para una ley. Así ocurrió en Alemania, donde se ha debatido el tema de las culpas (recordemos las cuatro culpas de que hablaba Jaspers: la criminal, la ética, la política y la metafísica). Ese sentido de reconocimiento de toda la *polity* alemana condujo a que los contribuyentes de ese país estuviesen dispuestos a enfrentar los tributos para pagar compensaciones. Pero primero debe surgir una conciencia de responsabilidad histórica institucional o colectiva. □